

AÑO.....**2022**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. X-1077/2022

ASUNTO:.....
Plan de Ciberseguridad de la provincia de San
Luis.

FECHA DE SANCION:.....**02.de.agosto.de.2022.**.....

Consta de (72) folios

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 07 FOLIO 172 AÑO 2022
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 30/03/22
Fecha de presentación

INICIADO POR: Dip. Pro. María Fernanda Spinuzzi

ASUNTO: Proyecto de Ley, "Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis"

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 6/4/22
Comisión de: A-E-E-C-Y-B
Fecha de despacho: 27 de junio de 2022
Despacho N°: 48/22-M. del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 06 de julio de 2022

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Proyecto de Ley

Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis



Fundamentación.

Desde el último tercio del siglo XX, nuestras comunidades enfrentan un contexto mundial de grandes transformaciones, marcadas por la llamada **revolución tecnológica**, asentada en el avance sin precedentes de las tecnologías de información y comunicación (TICs). Los nuevos dispositivos surgidos y distribuidos en este contexto, redeterminaron de tal manera la realidad política, económica y social que alumbraron el surgimiento de una nueva configuración societaria: la **sociedad de la información (SI)**, en la que la generación de valor está asociada a la posibilidad de aplicación de conocimientos e información a la producción, distribución y gestión de activos.

En la Sociedad de la Información, personas y organizaciones están permanentemente conectadas a una red global mediante dispositivos tecnológicos, en la que interactúan de manera convergente e instantánea produciendo, intercambiando y distribuyendo información. Entonces, el principal valor está fuertemente vinculado a la generación y aplicación de conocimiento e información. Esta última se vuelve de esta manera un activo de incalculable valor para personas, empresas y Estados.

En este marco, los ciudadanos y ciudadanas se han vuelto titulares de una serie de derechos que rigen su vida en el ámbito digital: a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la privacidad de las comunicaciones y a la seguridad de sus datos. Además, tal como reconoce la Dirección Nacional de Ciberseguridad, cualquier persona posee además *"todos los derechos y libertades contemplados en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y comunicaciones personales reconocidos por la Constitución Nacional de la República Argentina"*. Entre los más importantes,

- Aquellos vinculadas a la **libertad** (libertad para acceder a la web y a las distintas plataformas de manera irrestricta; y libertad de expresión, información y comunicación en entornos digitales)
- Los relacionados con la **accesibilidad** efectiva al ciberespacio (acceso a Internet de forma universal e igualitaria, sin ninguna discriminación; y acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación digitales;)
- Y aquellos relativos a la **seguridad** en el ciberespacio (tales como el derecho a la privacidad en línea y la protección de datos personales; el derecho al acceso a la información en línea de forma segura, transparente y privada).

A diferencia de lo que ocurre en algunos países latinoamericanos o asiáticos, en Argentina no existen limitaciones a la **libertad** de acceso y expresión en el universo digital: el primer grupo de derechos están garantizados en nuestro país y son de goce efectivo.

Pero, así como durante el COVID-19 las TICs se volvieron esenciales para paliar los efectos de la crisis y facilitar el acceso a servicios en materia de salud, educación y gobierno (además de permitir a las empresas continuar con sus actividades comerciales y a la comunidad seguir vinculándose); la pandemia también nos recordó los enormes pendientes que tenemos en la materia a nivel internacional, nacional e incluso local a la hora de garantizar los derechos contemplados en los segundos dos grupos.

La inclusión y la disminución de la brecha digital o la construcción de infraestructura de conectividad; así como el desarrollo de estrategias integrales de ciberseguridad a nivel estatal y privado, son algunos de los emergentes que deben preocuparnos a nivel regional y nacional.

Precisamente en materia de **accesibilidad**, San Luis se ha constituido como una verdadera pionera a nivel nacional. A partir de una firme decisión política, que se plasmó en el reconocimiento constitucional del derecho a la inclusión digital -un derecho de cuarta generación, materializado en el artículo 11 bis de nuestra carta magna provincial e inédito en la región a la fecha de su sanción-.

También a través del establecimiento y fortalecimiento de un Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología, que contribuye a planificar y ejecutar políticas científicas y tecnológicas que garanticen la conectividad y la inclusión (y que también adquirió rango constitucional en el artículo 79 de la CP); la provincia viene implementando con éxito numerosas medidas destinadas a fortalecer el acceso y el uso de las TICs por parte de toda la población. En los últimos 20 años, en materia de conectividad e inclusión digital, a través de la concreción de una amplia red de fibra óptica, miles de puntos de acceso y un sofisticado data center que gestiona la conectividad de más de 130.000 hogares, la provincia ha podido alcanzar con internet a cada localidad puntana, y garantizando el acceso a la red.

Sin embargo, de manera muy similar a lo que ocurre en muchas latitudes del mundo, son los elementos vinculados a la protección de los activos de información y la garantía del uso del internet de manera segura los que constituyen nuestros principales pendientes a nivel nacional y provincial. Y en este sentido, a pesar del goce efectivo de los derechos relacionados a la libertad y a los enormes avances obtenidos en San Luis en materia de accesibilidad, aquellos derechos vinculados a la **seguridad** en el ciberespacio siguen representando un enorme desafío.

La revolución ocurrida en el ciberespacio con la espiralización del uso de las TICs ha traído enormes avances para la humanidad. Pero simultáneamente ha profundizado nuestra dependencia operativa de los sistemas de información y está causando un gran incremento en cantidad y en gravedad de las llamadas cibramenazas. Si a esto se suma el peligro al que están expuestas las infraestructuras tecnológicas y el enorme valor que adquieren los activos de información de Estados y actores privados, se vuelve evidente e imperiosa la necesidad de contar con una **estrategia integral de seguridad de la información**.

Es que en esta nueva era, la información se ha transformado en uno de los principales activos de las organizaciones estatales, privadas y del tercer sector (así como de las familias y hasta de las mismas personas individuales). Por lo tanto, demanda ser protegida. Esto es especialmente en el marco del ciberespacio, un dominio global compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet y redes de telecomunicaciones, y en donde se producen, transmiten y almacenan grandes volúmenes de información.

Al conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio (a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos) se la denomina "*ciberseguridad*". A nivel individual, la ciberseguridad implica ciertos recaudos que deben seguir los usuarios al interactuar en las plataformas digitales, como poseer contraseñas seguras o contar con antivirus actualizados en los dispositivos que utilizan. Pero además de la protección que se toma a nivel personal, también las empresas y los organismos públicos deben encargarse de brindar las herramientas para generar entornos seguros de uso de la información. Y esto implica necesariamente el diseño e implementación de estrategias organizacionales de protección de la información.

Este proyecto de ley propone precisamente la creación del **Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis**, centrado fundamentalmente (pero no únicamente) en la **protección de los activos y las infraestructuras críticas de información**. Es decir en el desarrollo de prácticas y mecanismos para la salvaguarda de "cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido", y para la protección de los "sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado". En otras palabras, la protección de los datos es la piedra fundamental de este proyecto de ley.

Se parte de la premisa de que en San Luis existen **distintos conjuntos de activos de información, de propiedad de diferentes organizaciones**: el Estado provincial en sus tres poderes; los estados municipales; las empresas y organismos del sector privado y las organizaciones del tercer sector. Y el tratamiento que debe darle una estrategia integral de ciberseguridad a cada uno de estos conjuntos de activos de información, es diferente.

El Plan de Ciberseguridad propuesto en esta ley tiene varios objetivos:

El primer conjunto de ellos está orientado a **la protección de los activos e infraestructuras críticas de información provincial** y al resguardo de la documentación generada, transmitida y almacenada por la provincia. Es decir, el proyecto de ley propone "empezar por casa", diseñando y aplicando mejoras en la seguridad del entorno de información del Estado provincial en sus tres poderes.

4

Para ello, el proyecto propone la creación de una **Unidad Ejecutora**, que de los primeros pasos de cualquier estrategia de seguridad de la información contemplada en la normativa internacional y en todas las recomendaciones de los expertos en la temática: comenzar por **definir cuáles son** los activos e infraestructuras críticas de información de la provincia; **diagnosticar su situación actual** en términos de seguridad; y **diseñar e implementar acciones** para optimizar su protección.

Esta es una tarea ardua, si se comprende que se puede considerar como un activo de información no sólo a los datos creados o utilizados por un proceso de la organización en medio digital, en papel o en otros medios; sino también al hardware y el software utilizado para el procesamiento, transporte o almacenamiento de esa información; a los servicios utilizados para la transmisión, recepción y control de la información; a las herramientas o utilidades para el desarrollo y soporte de los sistemas de información y hasta a las personas que manejen datos, o un conocimiento específico muy importante para la organización (como por ejemplo, el manejo de información crítica, know how).

Por eso, la Unidad Ejecutora tendrá a cargo la identificación de todos estos datos, equipamientos, programas informáticos herramientas y personas que constituyan activos de información; es decir, de todos los elementos tangibles o intangibles que generen, procesen, almacenen y/o transmitan información de valor para el Estado provincial. La principal función de la Unidad Ejecutora del Plan estará entonces vinculada a la protección de los datos provinciales, contemplando las tres vías de acción que se siguen en todo el mundo en materia de información:

- La **disponibilidad** de la información, es decir que los datos que necesitamos acceder estén disponibles.
- La **confidencialidad** de la información, que los datos sean accedidos por las personas que deban tener acceso a esos datos, y no por otras.
- La **integridad** de la información, que los datos que se está enviando de una persona a otra sea la misma que la otra persona está recibiendo, es decir que no haya sido adulterada en la transmisión

Además, y con el objeto de dotar de sustentabilidad y proyección en el tiempo del Plan, la Unidad Ejecutora planificará las capacitaciones de los recursos humanos que estarán a cargo de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado provincial. Por ello, es de fundamental importancia la dependencia de la UE del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, que de acuerdo al art. 19 de la Ley 001-2022 tiene responsabilidad sobre la política científico tecnológica de la provincia y específicamente tiene por función "planificar y promover la formación y disponibilidad de recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación, en calidad y cantidad suficientes para atender las múltiples demandas de conocimiento que requiere la provincia de San Luis" (punto 6, art. 19).

El segundo conjunto de objetivos del Plan propuesto en esta ley es de carácter más bien relacional: la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis. Y están referidos fundamentalmente a activos e infraestructuras críticas de información de propiedad de gobiernos municipales, empresas y organizaciones privadas, organismos del tercer sector e incluso personas.

Frente a estos activos de información, el Plan propone una aproximación basada en la coordinación intergubernamental y la concertación intersectorial, a través del trabajo de un **Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad**, un organismo colegiado integrado por representantes de distintos organismos, y que bajo estos principios:

- **Establezca lineamientos y criterios**, para definir e identificar los activos e infraestructuras críticas de información que no sean propiedad del Estado provincial; sino que estén en manos de los gobiernos municipales, de las empresas y organismos del tercer sector. Es decir, que colabore con estas organizaciones desde el conocimiento técnico, fijando pautas y articulando esfuerzos para el diagnóstico y la protección.
- Diseñe e implemente **acciones de comunicación y promoción**, tanto del Plan que se crea por esta ley como de la temática de la ciberseguridad en sí misma. En este sentido, que promueva una cultura de la seguridad de la información en la sociedad, no sólo a nivel organizacional en organismos públicos y privados; sino también en materia de buenas prácticas y comportamiento seguro en el ciberespacio para las propias personas. Con campañas de sensibilización y acciones de cultura y compromiso para la ciberseguridad, se busca que se protejan activos de información de Estados y empresas, pero también que con el tiempo mejoren los niveles de protección de contraseñas personales y datos privados de las personas.
- Debata **temas específicos de ciberseguridad**, convocando grupos consultivos de expertos según lo resulte necesario, fundamentalmente vinculados a las **ciberamenazas**. Así, a través de grupos de trabajo específicos, el Consejo tendrá a su cargo la detección, investigación y monitoreo de prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tengan lugar en el ciberespacio y puedan ser origen de ciberincidentes o ciberdelitos. Además, será responsable del diseño de un conjunto de controles para la gestión de la ciberseguridad junto con la identificación, protección, detección, respuesta y recuperación ante incidentes cibernéticos

En otras palabras, el Plan propone distintas líneas de acción con respecto a otros actores. En relación a los municipios de San Luis, se propone un trabajo de apoyo técnico y soporte a través de la Unidad Ejecutora y el Consejo, para que a través de la adhesión -cuando resultara necesario- de los mismos a la Ley, se articulen estrategias específicas de ciberseguridad. Con respecto a organizaciones del sector privado y del tercer sector, se fijan lineamientos y se proponen instancias de promoción de buenas prácticas, para que desarrollen

6/

estrategias propias de optimización de la protección de sus datos. Y con respecto a ciudadanía, fundamentalmente se propone la promoción de una cultura de protección de los activos de información personales y promoción de la ciberseguridad a nivel personal y familiar.



Por eso el Plan representa un punto de partida para la construcción de una agenda de trabajo institucional orientada a desarrollar una estrategia integral de ciberseguridad para la provincia. El proyecto de ley está inspirado en los avances que el resto del mundo viene desarrollando en materia de ciberseguridad, muchos de los cuales **son muy recientes** como:

- El **RGDP** de la Unión Europea, Reglamento General de Protección de Datos, que entró en vigencia en el 2018 en la UE, y que protege a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La **LGPD**, Ley General de Protección de Datos de Brasil, que entró en vigor en agosto de 2020 y afecta al modo en el que se le permite a tu sitio web rastrear a sus usuarios en Brasil.
- La **CCPA**, California Consumer Privacy Act, una norma dictada por el Estado de California (EEUU), inaudita en el país por imponer, por primera vez, niveles de protección de datos muy similares a los presentes en el RGPD.

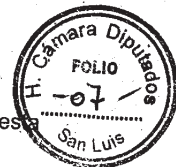
Todas estas normas establecen derechos y deberes de los productores de datos (normalmente las empresas y los gobiernos), los procesadores de datos y los usuarios de la información. Además, indican todos los parámetros a seguir para establecer estrategias integrales para establecer sistemas seguros de gestión de la información.

Este proyecto de ley **cristaliza el compromiso institucional de los tres poderes del Estado** provincial en trabajar en **esta estrategia en relación a sus propios datos**, creando estructuras específicamente abocadas a este trabajo y dotándolas de suficientes capacidades para llevarlo a cabo. Este compromiso institucional explícito es el punto de partida que debe tener cualquier estrategia integral de ciberseguridad. Así lo señala la experiencia internacional y así lo indica la normativa internacional más avanzada al respecto, la **ISO 27001**, que especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información.

En esta misma línea, **el punto 5 de la ley señala la importancia del compromiso de los líderes de las organizaciones** en las estrategias de ciberseguridad. Aporta con claridad que un proceso virtuoso comienza estableciendo políticas, asignando roles y responsabilidades dentro de la estructura organizacional y generando los recursos necesarios para su implementación y operatividad.

Asimismo, en este proyecto de ley **se plasma la intención del Estado provincial en desarrollar una estrategia más integral**, que propenda a **la protección de otros activos de información**, de propiedad de otros actores de la sociedad; que observe y se adecúe a la experiencia internacional desarrollada en la materia y que se despliegue a partir de una

7
agenda de trabajo gradual, de acuerdo a los parámetros internacionales de trabajo en esta área.



Este proyecto de ley procura constituirse en un nuevo avance de la provincia de San Luis, que atienda a las demandas propias del tiempo en el que vivimos y que sienta las bases para el futuro. Para así abordar uno de los grandes temas de nuestra era, inmersa en la sociedad de la información; y pretende hacerlo desde una perspectiva de derechos. De esta manera, amplía y consolida los enormes logros obtenidos por la provincia en materia de libertad y fundamentalmente de accesibilidad al ciberespacio.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,

sancionan con fuerza de Ley

Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 1º. Plan. Créase el Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 2º. Objeto del plan. El Plan tendrá por objeto la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada, transmitida y/o almacenada por la provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis.

ARTÍCULO 3º. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Ciberseguridad: conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio, a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.
- b) Activo de información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido.
- c) Ciberamenazas: prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tienen lugar en el ciberespacio y constituyen causa potencial de un ciberincidente o un ciberdelito.
- d) Ciberincidente o incidente cibernético: evento que pone en peligro la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de activos de información de una organización, sea o no producto de una actividad maliciosa.
- e) Ciberdelitos: conductas ilegales realizadas en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas.
- f) Ciberespacio: un dominio global dentro del entorno de la información, compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet, redes de telecomunicaciones y sistemas de información.
- g) Infraestructura Crítica de Información: sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado; cuya destrucción o perturbación, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.

ARTÍCULO 4°. Unidad Ejecutora. Créase la Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, que tendrá como principales objetivos:

- a) Desarrollar procesos de investigación y análisis que permitan identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de activos de información, tanto de los tres poderes de la provincia como de propiedad de otros actores de la sociedad civil de San Luis;
- b) Identificar y priorizar las inversiones y recursos necesarios en materia de ciberseguridad en los tres poderes de la provincia de San Luis, con el objetivo de disponer de un proceso efectivo y eficiente para identificar y proteger activos de información; así como para detectar y responder a ciberamenazas y garantizar la recuperación ante incidentes cibernéticos;
- c) Promover acciones destinadas a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información de la provincia; así como a la generación de las capacidades para la detección y prevención de ciberamenazas y la recuperación ante incidentes cibernéticos en los tres poderes del Estado provincial;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre todos los organismos que integran el Estado provincial;
- e) Fomentar el tratamiento multinivel de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre el Estado provincial y los gobiernos municipales de la provincia;
- f) Promover la cooperación y la concertación público privado para el abordaje conjunto de las ciberamenazas, con el propósito de fortalecer la confianza y unificar acciones frente a los riesgos del ciberespacio.

ARTÍCULO 5°. Líneas de acción. La Unidad Ejecutora implementará el Plan de Ciberseguridad de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- a) Definición e identificación de los activos de información e Infraestructuras Críticas de Información de la Provincia de San Luis.
- b) Diagnóstico de la capacidad de prevención, detección y respuesta de la Provincia de San Luis ante incidentes cibernéticos.
- c) Diseño e implementación de acciones de protección de los activos e infraestructuras críticas de información de la Provincia de San Luis.

- d) Desarrollo y articulación de estrategias de capacitación y formación de los recursos humanos responsables de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado provincial.

ARTÍCULO 6º. Consejo de Articulación y Promoción. Créase el Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, que estará conformado por

- a) La persona titular de la Unidad Ejecutora del Plan;
- b) Una persona por la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Provincia de San Luis;
- c) Una persona por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis;
- d) Una persona por la Secretaría de Comunicación de la Provincia de San Luis;
- e) Dos legisladoras o legisladores por la Cámara de Diputados de San Luis, una por la mayoría y una por la primera minoría;
- f) Un legislador o legisladora por el Senado de San Luis;
- g) Una persona propuesta por el Procurador General de la Provincia de San Luis;
- h) Una persona designada por el Superior Tribunal de Justicia;
- i) Dos personas de las universidades públicas y privadas de la provincia de San Luis, que acrediten expertiz técnica o experiencia en la temática.

ARTÍCULO 7º. Funciones. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad tendrá como sus principales funciones:

- a) Impulsar el dictado de un marco normativo complementario al presente en materia de ciberseguridad;
- b) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en los gobiernos locales de San Luis que adhieran a la presente ley;
- c) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en las entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.
- d) Comunicar a los involucrados externos a los organismos de gobierno los motivos, acciones y avances realizados en el marco de este Plan.
- e) Generar acciones de cultura y compromiso con la ciberseguridad, potenciando capacidades humanas y tecnológicas en el sector privado y público no estatal.

f) Promover campañas de sensibilización pública que aumenten el conocimiento sobre buenas prácticas de ciberseguridad y comportamiento seguro en el ciberespacio.

g) Convocar grupos consultivos de expertos para el tratamiento de temas específicos vinculados a la ciberseguridad según resulte necesario para el desarrollo de sus restantes funciones:

- a. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de la Provincia de San Luis;
- b. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de los gobiernos locales en la provincia de San Luis;
- c. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.
- d. Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a la ciberseguridad y pueden ser causa de incidentes cibernéticos.

ARTÍCULO 8°. Designación. Los Miembros del Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad son designados por cada uno de sus representados, duran dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 9°. Convocatoria. Los órganos creados en la presente ley se conformarán de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11°. Adhesión. Invítase a los municipios de la provincia de San Luis a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 12°. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 13°. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DIPUTADA PROVINCIAL MARIA FERNANDA SPINUZZA


Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis



Fwd: Envío Proyecto de Ley.

2 mensajes



Mesa de Entradas Diputados <mesadeentradasdip@gmail.com>

30 de marzo de 2022,

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

15:19

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Entradas Diputados** <mesadeentradasdip@gmail.com>

Date: mié, 30 mar 2022 a la(s) 15:15

Subject: Re: Envío Proyecto de Ley.

To: Fernanda Spinuzza <spinuzzafernanda@gmail.com>

RECIBIDO. Muchas gracias

El mié, 30 mar 2022 a la(s) 15:09, Fernanda Spinuzza (spinuzzafernanda@gmail.com) escribió:

Buenas tardes, a través de la presente envío copia digital del Proyecto de Ley presentado en mesa de entrada.

Desde ya muchas gracias

Saludos cordiales

LIC. FERNANDA SPINUZZA

Mesa de Entradas Diputados <mesadeentradasdip@gmail.com>

31 de marzo de 2022, 8:24

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

[El texto citado está oculto]



Libre de virus. www.avg.com

2 adjuntos



Proyecto de Ley - Plan de Ciberseguridad final.docx
36K



Proyecto de Ley - Plan de Ciberseguridad final.pdf
236K



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 06 DE ABRIL DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Rinde homenaje y reconocimiento a los Bomberos de San Luis por la labor desempeñada en los incendios forestales en la provincia de Corrientes.** Expediente N° 010 Folio 207 Año 2022. (ys)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: **Rendir homenaje a veteranos y veteranas, excombatientes y caídos en Malvinas.** Expediente N° 030 Folio 211 Año 2022. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Víctor Manuel Sosa y Luis Lucero Guillet, referido a: **Rendir homenaje en sus 84 años al legendario cantante de música criolla Enrique Espinosa.** Expediente N° 040 Folio 213 Año 2022. (ys)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Gloria Petrino, referido a: **Homenajear a nuestros veteranos, veteranas y caídos en Malvinas a 40 años de la Gesta Heroica.** Expediente N° 047 Folio 215 Año 2022. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.- Resolución N° 22-PCD-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, referida a: **Concede licencia sin goce de haberes al Diputado provincial por el departamento Juan Martín de Pueyrredón, Nicolás Anzulovich Aguilar, por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, Ad-referéndum del Cuerpo.**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 1.- Nota S/N° de fecha 31-03-2022 de la Secretaría General de la Gobernación, adjunta copia auténtica de Decreto N° 8156-MHP-21 referido a: **"Sustituir el Artículo 1° del Decreto N° 804-MHP-2021 modificado por Decreto N° 6256-MHP-2021, otorgar incremento sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial"; Decreto N° 8577-MdeS-21 referido a: Prorrogar desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el Estado de Emergencia Sanitaria y Decreto N° 1245-MHP-2022 referido a: Otorgar un incremento del CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%) sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo.** Expediente Interno N° 034 Folio 110 Año 2022. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.- Nota N° 487-HCS-2021 (21-12-2021) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2021 referida a: **"Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022".** Expediente Interno N° 290 Folio 100 Año 2021. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0254-2021)
- 2.- Nota N° 461-HCS-2021 (30-11-2021) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-1063-2021 referida a: **"Presupuestos Municipales año 2022".** Expediente Interno N° 286 Folio 100 Año 2021. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-1063-2021)



Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, y acompañan los señores diputados Analía Agüero, Juan Carlos Eduardo y Mario Alume Nasif, referido a: **Creación del Instituto de Formación Docente en Quines, departamento Ayacucho**. Expediente N° 006 Folio 172 Año 2022. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Fernanda Spinuzza y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis**. Expediente N° 007 Folio 172 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Incorpórese a la curricula en el Sistema Educativo de la provincia de San Luis, la materia "Debate", aplicándose al nivel primario y secundario**. Expediente N° 008 Folio 172 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: **Que todos los documentos emanados por el Gobierno de la Provincia deberán llevar la frase "40 años de la Heroica Gesta de Malvinas"**. Expediente N° 009 Folio 172 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo disponga la designación de docentes en el Centro Educativo "Urbano J. Nuñez", de Fraga**. Expediente N° 028 Folio 211 Año 2022. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa, referido a: **Solicita se nombre un médico especialista en ginecología para el departamento Dupuy**. Expediente N° 017 Folio 209 Año 2022. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés Legislativo el 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer"**. Expediente N° 015 Folio 208 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Noemí Patafio, referido a: **Expresar suma preocupación por los hechos de inseguridad que se están suscitando en la ciudad de Juana Koslay**. Expediente N° 020 Folio 209 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Gabriela Mancilla, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades organizadas por la Asociación Autismo San Luis, en el marco del "Día Mundial de Concientización sobre Autismo"**. Expediente N° 021 Folio 209 Año 2022. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa, referido a: **Solicita se nombre un médico especialista en Pediatría para el departamento Dupuy**. Expediente N° 024 Folio 210 Año 2022. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

DÍA: 27/06 HORA:

OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AGÜERO, Adrián Fabio		
DIP. BERARDO, Federico		
DIP. DELARCO, Sonia Edith		
DIP. HISSA, Jorge Gastón		
DIP. LUCERO GUILLET, Luis Adolfo		
DIP. PETRINO, Gloria Isabel		
DIP. SPINUZZA, María Fernanda		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

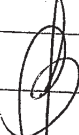
Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

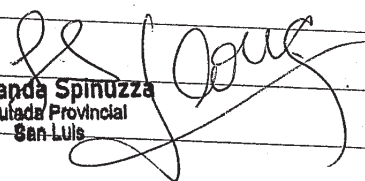
Acta 09/22



Reunidos en Conjunto con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología se terminó de debatir el proyecto de Ciberseguridad. Exp. 07 folio 172 año 2022 y se emitió despacho en mayoría.


Federico Berzido


EDA DE LA RAO


Fernanda Spinuzzi
Diputada Provincial
San Luis

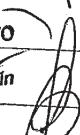
Acta 10/22

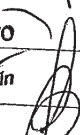
Reunidos la totalidad de los integrantes de Asuntos Constitucionales se le dió ingreso a:

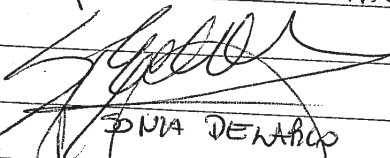
Exp. 084 folio 122 año 2022

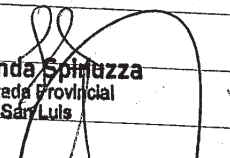
Exp. 291 folio 039 año 2022

Se empezó a considerar la situación del exp. 084 folio 122 año 2022


Fabio Agüero
Diputado Provincial
Departamento San Martín


Federico Berzido


EDA DE LA RAO


Fernanda Spinuzzi
Diputada Provincial
San Luis



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales, han considerado el Exp. 07 Folio 172, Año 2022 siendo este un Proyecto de Ley "Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis", y por las razones que dará la miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes. *Diputada Fernanda Spinuzzi*

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,

sancionan con fuerza de Ley

Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 1°. Plan. Créase el Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 2°. Objeto del plan. El Plan tendrá por objeto la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada, transmitida y/o almacenada por la provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis.

ARTÍCULO 3°. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Ciberseguridad: conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio, a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.
- b) Activo de información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido.
- c) Ciberamenazas: prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tienen lugar en el ciberespacio y constituyen causa potencial de un ciberincidente o un ciberdelito.
- d) Ciberincidente o incidente cibernético: evento que pone en peligro la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de activos de información de una organización, sea o no producto de una actividad maliciosa.

- e) Ciberdelitos: conductas ilegales realizadas en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas.
- f) Ciberespacio: un dominio global dentro del entorno de la información, compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet, redes de telecomunicaciones y sistemas de información.
- g) Infraestructura Crítica de Información: sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado; cuya destrucción o disrupción, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.

ARTÍCULO 4°. Unidad Ejecutora. Créase la Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, que tendrá como principales objetivos:

- a) Desarrollar procesos de investigación y análisis que permitan identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de activos de información, tanto de los tres poderes de la provincia como de propiedad de otros organismos que así lo requieren;
- b) Identificar y priorizar las inversiones y recursos necesarios en materia de ciberseguridad en los tres poderes de la provincia de San Luis, en coordinación con el personal informático de cada organismo interviniente, con el objetivo de disponer de un proceso efectivo y eficiente para identificar y proteger activos de información; así como para detectar y responder a ciberamenazas y garantizar la recuperación ante incidentes cibernéticos;
- c) Promover acciones destinadas a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información del Estado provincial; así como a la generación de las capacidades para la detección y prevención de ciberamenazas y la recuperación ante incidentes cibernéticos en los tres poderes del Estado provincial;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre todos los organismos que integran el Estado provincial;



- e) Fomentar el tratamiento multinivel de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre el Estado provincial y el Estado nacional, otros Estados provinciales y gobiernos municipales de la provincia de San Luis;
- f) Promover la cooperación y la concertación público privada para el abordaje conjunto de las ciberamenazas, con el propósito de fortalecer la confianza y unificar acciones frente a los riesgos del ciberespacio.

ARTÍCULO 5º. Líneas de acción. La Unidad Ejecutora implementará el Plan de Ciberseguridad de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- a) Definición e identificación de los activos de información e infraestructuras críticas de información de la Provincia de San Luis.
- b) Diagnóstico de la capacidad de prevención, detección y respuesta de la Provincia de San Luis ante incidentes cibernéticos.
- c) Diseño e implementación de acciones de protección de activos e infraestructuras críticas de información de la Provincia de San Luis.
- d) Desarrollo y articulación de estrategias de capacitación y formación de los recursos humanos responsables de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado provincial.
- e) Presentación al Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad de informes cuando se requieran.

ARTÍCULO 6º. Consejo de Articulación y Promoción. Créase el Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, que estará conformado por:

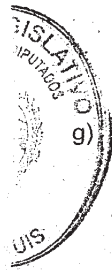
- a) La persona titular de la Unidad Ejecutora del Plan;
- b) Una persona por la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad de San Luis;
- c) Una persona por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro lo reemplace;
- d) Una persona por la Secretaría de Comunicación de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro la reemplace;



- e) Una persona representante de la Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro la reemplace;
- f) Dos legisladoras o legisladores por la Cámara de Diputados de San Luis, una por la mayoría y una por la primera minoría;
- g) Una legisladora o legislador por el Senado de San Luis;
- h) Una persona propuesta por el Procurador General de la Provincia de San Luis;
- i) Una persona designada por el Superior Tribunal de Justicia;
- j) Dos personas de las universidades públicas y privadas de la provincia de San Luis, que acrediten expertiz técnica o experiencia en la temática.

ARTÍCULO 7º. Funciones. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad tendrá como sus principales funciones:

- a) Impulsar el dictado de un marco normativo complementario al presente en materia de ciberseguridad y actualizar los protocolos de trabajo a la legislación vigente.
- b) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en los gobiernos locales de San Luis que adhieran a la presente ley;
- c) Recomendar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en las entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.
- d) Comunicar a los involucrados externos a los organismos de gobierno los motivos, acciones y avances realizados en el marco de este Plan.
- e) Generar acciones de cultura y compromiso con la ciberseguridad, potenciando capacidades humanas y tecnológicas en el sector privado y público no estatal.
- f) Promover campañas de sensibilización pública que aumenten el conocimiento sobre buenas prácticas de ciberseguridad y comportamiento seguro en el ciberespacio.



g) Convocar grupos consultivos de expertos para el tratamiento de temas específicos vinculados a la ciberseguridad según resulte necesario para el desarrollo de sus restantes funciones:

- a. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de la Provincia de San Luis;
- b. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de los gobiernos locales en la provincia de San Luis;
- c. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.
- d. Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a la ciberseguridad y pueden ser causa de incidentes cibernéticos.

ARTÍCULO 8°. Designación. Las personas integrantes del Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad serán designadas por cada uno de sus representados, durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y desempeñarán sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 9°. Convocatoria. La Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad, creada en la presente ley se conformará de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, se conformará de acuerdo lo que establezcan los miembros de los organismos integrantes. Ambos órganos se darán sus propias normas de funcionamiento y se reunirán periódicamente según lo dispongan.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11°. Adhesión. Invítase a los municipios de la provincia de San Luis a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 12°. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá

señalada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los sesenta (60) días corridos desde su promulgación.

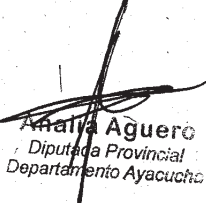
ARTICULO 13°. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintisiete días de junio de dos mil veinte dos.

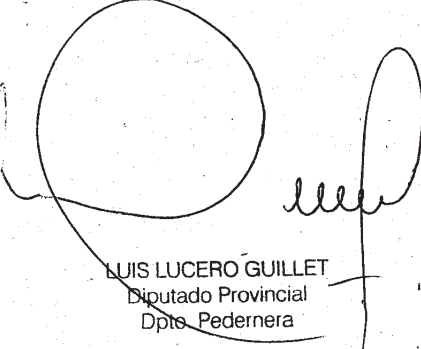

Federico Berardo
Diputado Provincial
San Luis.

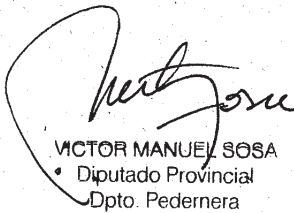

Prof. Verónica Garro
DIPUTADA PROVINCIAL
del Dpto. San Martín

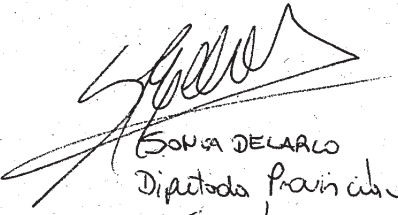

Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis


Analía Agüero
Diputada Provincial
Departamento Ayacucho


Gloria Petrino
Diputada Provincial
San Luis


LUIS LUCERO GUILLET
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera


VICTOR MANUEL SOSA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera


SONIA DELARÓ
Diputada Provincial
San Luis



despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

**Envío despacho**

↑ mensaje

Comisión Asuntos Constitucionales <cdsl1.asuntos@outlook.com.ar>

28 de junio de 2022, 10:17

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>, coordinacion10 comisiones
<coordinacioncomisiones77@gmail.com>, "mesadeentradasdip@gmail.com" <mesadeentradasdip@gmail.com>

Buenos días, a través de la presente envío el despacho en mayoría sobre el exp 07 folio 172 año 2022.
Saludos cordiales,



despacho Ciberseguridad.pdf
2204K



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
11 SESIÓN ORDINARIA - 11 REUNIÓN - 29 DE JUNIO DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Rendir homenaje al tres veces Presidente Constitucional de la República Argentina, Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 48 aniversario de su fallecimiento el próximo 1 de julio.** Expediente N° 337 Folio 049 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo, Luis Lucero Guillet, Víctor Sosa y Ricardo Javier Giménez referido a: **Rendir homenaje a la Unión Cívica Radical por la conmemoración del 131° aniversario de su fundación, en el marco de la Semana del Radicalismo.** Expediente N° 344 Folio 050 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (13-06-2022) de la Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual adjunta respuesta a **Solicitud de Informe N° 12-CD-2022 (08-06-2022), referida a: Remite informe sobre los motivos de la expropiación de la ex fábrica Lanín.** EXD 0000-6100609/22. Expediente Interno N° 085 Folio N° 122 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.-

Nota S/N° (22-06-2022) de la Ministro Secretario de Estado de Salud referida a: **Resumen de los temas expuestos en la reunión mantenida el día 7 de junio, con la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados.** EXD 0000-6220490/22. Expediente Interno N° 086 Folio N° 122 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Nota S/N° (27-06-2022) del Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual adjunta respuesta a **Solicitud de Informe N° 11-CD-2022 (08-06-2022), referida a: Solicita Informe sobre los depósitos judiciales al Banco Supervielle SA por parte del Estado Provincial.** EXD 0000-6100593/22. Expediente Interno N° 089 Folio N° 123 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (23-06-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-64290303-2022 Proyecto de Ordenanza referido a: "Modificación de Tarifaria Anual 2022", correspondiente a la municipalidad de La Calera.** Expediente Interno N° 087 Folio 122 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (27-06-2022) de la Colectividad Boliviana de San Luis, referida a: **Solicita declarar de Interés de la Cámara de Diputados las festividades de la Virgen de Urkupiña.** EXD 0000-6270719/22. Expediente Interno N° 088 Folio 122 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

VII- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Citar al señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y crear una Comisión Investigadora, a fin de conocer toda la información sobre el proceso de contratación del nuevo agente financiero de la provincia de San Luis.** Expediente N° 324 Folio 046 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 023 Folio 175 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.506 "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento"**. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 47/2022 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 172 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza.

DESPACHO N° 48/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 168 Folio 015 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Acciones y Operaciones para lograr la protección ambiental en materia de incendios forestales en el ámbito del territorio de la Provincia, en particular del departamento San Martín.** Miembro Informante Diputada Verónica Garro.

DESPACHO N° 49/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 301 Folio 041 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe sobre la situación actual del Centro Educativo N° 20 Juan W. Gez de la ciudad de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 50/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) *Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes*

1.-

Expediente N° 023 Folio 175 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.506 "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento"**. (Despacho N° 47/2022 – Unanimidad).

2.-

Expediente N° 168 Folio 015 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Acciones y Operaciones para lograr la protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio de la Provincia en particular en el departamento San Martín.** (Despacho N° 49/2022 – Unanimidad).

X- LICENCIAS

Despacho N° 48/2022

Hora 10:30

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales, han considerado el Exp. 07 Folio 172, Año 2022 siendo este un Proyecto de Ley "Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis", y por las razones que dará la miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,

sancionan con fuerza de Ley

Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 1º. Plan. Créase el Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 2º. Objeto del plan. El Plan tendrá por objeto la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada, transmitida y/o almacenada por la provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis.

ARTÍCULO 3º. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Ciberseguridad: conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio, a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.
- b) Activo de información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido.
- c) Ciberamenazas: prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tienen lugar en el ciberespacio y constituyen causa potencial de un ciberincidente o un ciberdelito.
- d) Ciberincidente o incidente cibernético: evento que pone en peligro la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de activos de información de una organización, sea o no producto de una actividad maliciosa.

- e) Ciberdelitos: conductas ilegales realizadas en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas.
- f) Ciberespacio: un dominio global dentro del entorno de la información, compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet, redes de telecomunicaciones y sistemas de información.
- g) Infraestructura Crítica de Información: sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado; cuya destrucción o disrupción, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.

ARTÍCULO 4°. Unidad Ejecutora. Créase la Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, que tendrá como principales objetivos:

- a) Desarrollar procesos de investigación y análisis que permitan identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de activos de información, tanto de los tres poderes de la provincia como de propiedad de otros organismos que así lo requieren;
- b) Identificar y priorizar las inversiones y recursos necesarios en materia de ciberseguridad en los tres poderes de la provincia de San Luis, en coordinación con el personal informático de cada organismo interviniente, con el objetivo de disponer de un proceso efectivo y eficiente para identificar y proteger activos de información; así como para detectar y responder a ciberamenazas y garantizar la recuperación ante incidentes cibernéticos;
- c) Promover acciones destinadas a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información del Estado provincial; así como a la generación de las capacidades para la detección y prevención de ciberamenazas y la recuperación ante incidentes cibernéticos en los tres poderes del Estado provincial;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre todos los organismos que integran el Estado provincial;

e) Fomentar el tratamiento multinivel de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre el Estado provincial y el Estado nacional, otros Estados provinciales y gobiernos municipales de la provincia de San Luis;

f) Promover la cooperación y la concertación público privada para el abordaje conjunto de las ciberamenazas, con el propósito de fortalecer la confianza y unificar acciones frente a los riesgos del ciberespacio.

ARTÍCULO 5º. Líneas de acción. La Unidad Ejecutora implementará el Plan de Ciberseguridad de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- a) Definición e identificación de los activos de información e infraestructuras críticas de información de la Provincia de San Luis.
- b) Diagnóstico de la capacidad de prevención, detección y respuesta de la Provincia de San Luis ante incidentes cibernéticos.
- c) Diseño e implementación de acciones de protección de activos e infraestructuras críticas de información de la Provincia de San Luis.
- d) Desarrollo y articulación de estrategias de capacitación y formación de los recursos humanos responsables de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado provincial.
- e) Presentación al Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad de informes cuando se requieran.

ARTÍCULO 6º. Consejo de Articulación y Promoción. Créase el Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, que estará conformado por:

- a) La persona titular de la Unidad Ejecutora del Plan;
- b) Una persona por la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad de San Luis;
- c) Una persona por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro lo reemplace;
- d) Una persona por la Secretaría de Comunicación de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro la reemplace;



e) Una persona representante de la Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor de la Provincia de San Luis, o el organismo que en el futuro la reemplace;

f) Dos legisladoras o legisladores por la Cámara de Diputados de San Luis, una por la mayoría y una por la primera minoría;

g) Una legisladora o legislador por el Senado de San Luis;

h) Una persona propuesta por el Procurador General de la Provincia de San Luis;

i) Una persona designada por el Superior Tribunal de Justicia;

j) Dos personas de las universidades públicas y privadas de la provincia de San Luis, que acrediten expertiz técnica o experiencia en la temática.

ARTÍCULO 7º. Funciones. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad tendrá como sus principales funciones:

a) Impulsar el dictado de un marco normativo complementario al presente en materia de ciberseguridad y actualizar los protocolos de trabajo a la legislación vigente.

b) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en los gobiernos locales de San Luis que adhieran a la presente ley;

c) Recomendar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en las entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.

d) Comunicar a los involucrados externos a los organismos de gobierno los motivos, acciones y avances realizados en el marco de este Plan.

e) Generar acciones de cultura y compromiso con la ciberseguridad, potenciando capacidades humanas y tecnológicas en el sector privado y público no estatal.

f) Promover campañas de sensibilización pública que aumenten el conocimiento sobre buenas prácticas de ciberseguridad y comportamiento seguro en el ciberespacio.



g) Convocar grupos consultivos de expertos para el tratamiento de temas específicos vinculados a la ciberseguridad según resulte necesario para el desarrollo de sus restantes funciones:

- a. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de la Provincia de San Luis;
- b. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de los gobiernos locales en la provincia de San Luis;
- c. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis.
- d. Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a la ciberseguridad y pueden ser causa de incidentes cibernéticos.

ARTÍCULO 8°. Designación. Las personas integrantes del Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad serán designadas por cada uno de sus representados, durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y desempeñarán sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 9°. Convocatoria. La Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad, creada en la presente ley se conformará de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, se conformará de acuerdo lo que establezcan los miembros de los organismos integrantes. Ambos órganos se darán sus propias normas de funcionamiento y se reunirán periódicamente según lo dispongan.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11°. Adhesión. Invítase a los municipios de la provincia de San Luis a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 12°. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá

ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los sesenta (60) días corridos desde su promulgación.

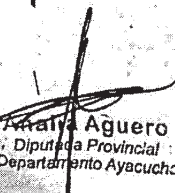
ARTÍCULO 13°. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintisiete días de junio de dos mil veinte dos.


Federico Berardo
Diputado Provincial
San Luis.

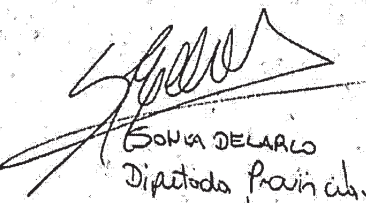

Prof. Verónica Garro
DIPUTADA PROVINCIAL
del Dpto. San Martín

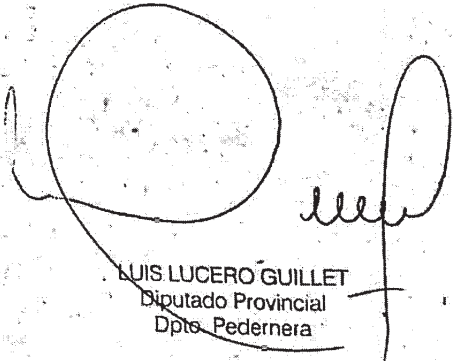

Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis


Analía Agüero
Diputada Provincial
Departamento Ayacucho


Gloria Petrino
Diputada Provincial
San Luis


VICTOR MANUEL SOSA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera


SONIA DELARCO
Diputada Provincial
San Luis


LUIS LUCERO GUILLET
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera



Con fundamentos de los señores Diputados autores Gloria Petrino, Carlos Altamiranda y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la inauguración e inicio de obras públicas en la localidad de Los Manantiales, departamento Belgrano.** Expediente N° 385 Folio 058 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirtha Ochoa, José Pedernera, María Portela y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Taller de Formación de Cuidadores del Adulto Mayor.** Expediente N° 386 Folio 058 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 354 Folio 052 Año 2022, Proyecto de Resolución, referido a: **Aprueba Cuentas de Inversión de varios Municipios de la Provincia Años 2016, 2017, 2018 y 2020.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 51/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Minería, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente N° 082 Folio 222 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe sobre la explotación minera y comercialización que se realiza en las Canteras de Mármol Ónix Santa Isabel y Córdoba, de la localidad de La Toma.** Miembro Informante Diputado Mario Alume.

DESPACHO N° 52/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) *Moción de Preferencia con o sin despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes*

1.-

Expediente N° 273 Folio 036 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre temas relacionados a las condiciones edilicias de la Escuela Técnica N° 20 "Juan W. Gez".**

b) *Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes*

1.-

Expediente N° 082 Folio 222 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe sobre la explotación minera y comercialización que se realiza en las Canteras de Mármol Ónix Santa Isabel y Córdoba, de la localidad de La Toma.** (Despacho N° 52/2022 – Unanimidad).

c) *De la Sesión de la fecha*

1.-

DESPACHO N° 48/2022 – MAYORÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 172 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza.



Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del Bloque Unidos por San Luis, referido a: **Boleto Estudiantil Interurbano Universal y Gratuito**. Expediente N° 002 Folio 171 Año 2022.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR.

///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES

06-04-22 – 13:35 Hs.

///

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gastón Hissa, Mónica Becerra y demás integrantes del Bloque Unidos por San Luis, referido a: **"Implementación del Sistema de Boleta Única Papel"**. Expediente N° 003 Folio 171 Año 2022.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: **Declarar a la ciudad de Quines como "Capital Provincial de los Carnavales y Batucadas"**. Expediente N° 005 Folio 172 Año 2022.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, y acompañan los señores diputados Analía Agüero, Juan Carlos Eduardo y Mario Alume Nasif, referido a: **Creación del Instituto de Formación Docente en Quines, departamento Ayacucho**. Expediente N° 006 Folio 172 Año 2022.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Fernanda Spinuzza y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis**. Expediente N° 007 Folio 172 Año 2022.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

6.-



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
12 SESIÓN ORDINARIA - 12 REUNIÓN - 06 DE JULIO DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Pereira, Mónica Becerra y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Rendir homenaje al ciclista puntano Mauricio Ezequiel "La Bestia" Quiroga**. Expediente N° 360 Folio 053 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Rendir homenaje a las heroínas y mártires de la Independencia de América, el 12 de julio, al conmemorarse 242 años del natalicio de la Teniente Coronel Juana Azurduy**. Expediente N° 365 Folio 054 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

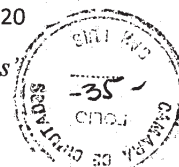
II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.- Nota N° 246-HCS-2022 (28-06-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modificación de la Ley N° I-0715-2010 Instituto Provincial de Derechos Humanos**. Expediente N° 042 Folio 179 Año 2022. EXD. 0000-4211027-22.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2.- Nota N° 245-HCS-2022 (28-06-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Ley de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP)**. Expediente N° 043 Folio 179 Año 2022. EXD. 0000-3291071-22.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 3.- Nota N° 248-HCS-2022 (28-06-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-1075-2022 referida a: **"Día de la Paisana Puntana"**. Expediente Interno N° 094 Folio 124 Año 2022. Pry 17/21.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Lev N° II-1075-2022)

b) De otras instituciones

- 1.- Nota N° 016-FE-2022 (28-06-2022) del Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual **eleva informe individualizado de los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran en Fiscalía de Estado, dispuesto por Ley N° 0165-2004 (5723*R)**. EXD 0000-6220767- 22. Expediente Interno N° 090 Folio 123 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2.- Nota S/N° (30-06-2022) del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis referido a: **Eleva Cuenta de Inversión Ejercicio 2021**. EXD. 0000-5241219-22. Expediente Interno N° 091 Folio 123 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3.- Nota S/N° (28-06-2022) del Ministerio de Educación, mediante la cual adjunta respuesta a **Solicitud de Informe N° 07-CD-2022 (01-06-2022), referida a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la Escuela N° 32 "Juan Pascual Pringles", de San Miguel de Quines**. EXD 0000-6030505/22. Expediente Interno N° 092 Folio N° 123 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 4.- Nota S/N° (28-06-2022) del Ministerio de Educación, mediante la cual adjunta respuesta a **Solicitud de Informe N° 08-CD-2022 (01-06-2022), referida a: Informe si se ha efectuado un relevamiento de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos de Villa Mercedes**. EXD 0000-6030639/22. Expediente Interno N° 093 Folio N° 123 Año 2022.



-10-

-DESPACHO N° 048/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente punto del Sumario.

Punto N° VII, Orden del día, Despacho N° 048/2022, Despacho por Mayoría, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007, Folio 172, Año 2022, Proyecto de Ley, referido a Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis. Miembro Informante la Diputada Fernanda Spinuzza.

Tiene la palabra la Diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, Señora Presidente. Antes de comenzar con el tema, saludar también a todo el Personal de la Cámara de Diputados, y desearles, hacerles llegar el abrazo del Bloque Oficialista en su día.

Bueno, hoy nos estamos reuniendo para buscar y tratar de lograr esta Media Sanción al Proyecto que crea el Plan de Ciberseguridad para la Provincia de San Luis, y créame que, por lo menos desde el Bloque Oficialista, estamos con mucho orgullo encarando este debate por varias cosas.

Por un lado, y lo principal, es que estamos ante un Proyecto de avanzada, un Proyecto que moderniza al Estado Provincial y que está innovando y dando un paso de mucha trascendencia Legislativa en el País; por otro lado, y en el marco de esto, no hay precedente en Argentina que una Provincia esté dando estos pasos firmes en estas Legislaciones que tantas penas le están trayendo a los vecinos del País. Y, en ese sentido también, es un Proyecto que trae respuestas concretas, maduras y responsables a los vecinos y a los vecinos a pie que en estos últimos meses han visto vulnerada su seguridad en el ciberespacio.

También es importante recalcar el largo y fructífero trabajo de Comisión que tuvo este Proyecto de Ley, ingresó el 6 de Abril, llevamos noventa y un días dando debates y recibiendo aportes, y antes de seguir en ese sentido agradecerle en la figura de la Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología este camino recorrido, así que gracias, Diputada Agüero; la verdad es que este trabajo de Comisión hizo que este Proyecto de Ley que hoy estamos trayendo al Recinto llegue realmente con consenso político y, sobre todo con mucho consenso de quienes conocen en profundidad el ciberespacio.

Agradecerles a los Especialistas que con mucha amabilidad se hicieron presentes, tanto física como en forma virtual, para discutir el Proyecto de Ciberseguridad, hablamos de Martín Altamirano de Grooming Argentina, Luis Lubeck de Argentina Cibersegura, de Marina Benítez Especialista en Derecho Informático, del Licenciado en Computación Mario Silvestre y por supuesto aquellas personas que hace muchísimas décadas están aportando a esta Provincia, a este desafío, que es la Inclusión Digital de los Puntanos, que es la Ministra de Ciencia y Tecnología Alicia Bañuelos, y que se sumó también en hacer los aportes pertinentes para que hoy estemos dando este salto cualitativo en la Legislación del Ciberespacio.

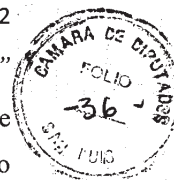
Este trabajo de Comisión recibió también los aportes de otros Legisladores que no integraban las Comisiones en las que había tenido destino el Proyecto, y también despertó el interés de muchos Medios de Comunicación, y así también de los más de cien mensajes que hemos

recibido de la Ciudadanía interesándose por el Proyecto y celebrando que estamos dando este debate. No es un dato menor lo que estoy contando, entendiendo que estamos hablando, como dije al principio, de un Proyecto de avanzada que realmente cae en un momento justo donde realmente los Ciudadanos están padeciendo distintas formas de vulneración a su integridad física en el Ciberespacio y que tenemos que dar este paso.

Centrándonos principalmente en el Proyecto de Ley, se enmarca principalmente desde la perspectiva de derechos, entendiendo todos los derechos vinculados a la libertad del uso al Ciberespacio, a lo que en San Luis y por supuesto en Argentina está garantizado; también estamos ante el derecho a la accesibilidad, San Luis tiene ya hace muchas décadas en su Constitución, en el Artículo 11° Bis, el derecho a todos los Ciudadanos Puntanos a la Inclusión Digital, y sobre eso ha llevado una batería de siempre Políticas Públicas garantizando el uso de internet, garantizando el acceso a tablets, a computadoras, donde todos los Puntanos y las Puntanas hemos podido disfrutarlo plenamente. Pero ahora estamos en un momento donde tenemos que acompañar estos derechos con el Derecho a la Seguridad, a transitar de una forma segura la vida digital, esta nueva que ya estamos inmersos y que merece que haya Legislaciones que den certezas y que encuadren y nos den seguridad sobre todo en este Ciberespacio.

Por eso, este Proyecto de Ley se fundamenta en la seguridad que vamos a buscar darle a los Ciudadanos de la Provincia de San Luis, por un lado, en la protección de los activos de la información y en las infraestructuras críticas, algo importante que recae en la figura de la unidad ejecutora, que tendrá el rol de diagnosticar, primero relevar, relevar cuáles son los activos de la información de la Provincia de San Luis, cuáles son las infraestructuras críticas, luego diagnosticar, diagnosticar cuáles son los sistemas de seguridad que se están utilizando para garantizar que no sean vulnerados, y por supuesto luego poder hacer modificaciones o recomendaciones, o desarrollar sistemas que optimicen la seguridad de los activos de información de la Provincia de San Luis; activos de la información que en primer lugar van a ser resguardados en los tres Poderes del Estado, es decir, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, entendiendo que tenemos que empezar por casa la protección de todos los datos que se albergan en estos tres Poderes.

Y, desde un punto de vista más relacional, nos encontramos con otro Órgano que le crea, que es el Consejo de Articulación y Promoción, un Órgano Colegiado que sentará en esta mesa, no solo a la Unidad Ejecutora, sino también a los Representantes de los tres Poderes del Estado, y por supuesto también a las Universidades que van a empezar a tener un rol importante en el desarrollo de artículos de investigación y de formación de los futuros Profesionales que la Provincia va a necesitar; y éste es el Órgano Colegiado que tendrá la difícil e importante tarea también de sembrar la curiosidad y que todos los Órganos que no están dentro de los tres Poderes del Estado, es decir, el Sector Privado, las Empresas Financieras, las Empresas Telefónicas, las Universidades, las Organizaciones del Tercer Sector, que también manejan datos de los Ciudadanos de San Luis, empiecen a desarrollar sistemas de seguridad que realmente garanticen que los datos de los Puntanos y las Puntanas no queden liberados en el Ciberespacio; por supuesto que, por ahora, y en este primer gran



paso institucional que se da en la protección de los activos de la información, por parte de los tres Poderes del Estado, no podemos exigirles al Sector Privado que también camine junto a nosotros este camino, pero sí por supuesto podemos recomendar y sembrar buenas prácticas.

Además, también es el Consejo de Articulación y Promoción el que tiene la ardua tarea de desarrollar estrategias de prevención de la Ciberamenaza, mucho de lo que sucede es porque no conocemos, porque no estamos atentos a cuáles son los peligros que el Ciberespacio tiene en un uso no responsable de las nuevas tecnologías y, en ese sentido, serán los encargados de trabajar de forma mancomunada todas las estrategias de educación, de concientización y de promoción de buenas prácticas del uso del Ciberespacio.

Otro dato no menor es la articulación institucional en quienes persiguen el Ciberdelito, entendemos que, a diferencia de otros delitos que suceden en el Terreno Provincial, aquí no estamos ante un cuerpo a cuerpo cuando se produce el delito, sino que, en muchos casos o en la mayoría, quienes están delinquiendo se encuentran fuera de la Provincia de San Luis o hasta incluso del País, y en ese sentido, la articulación institucional de los Fiscales, de los distintos Poderes Judiciales, la persecución del Ciberdelito y con Legislaciones que le permitan unificar criterios y definiciones, buscamos que traiga un poco de luz y que podamos tener Sentencias más rápidas y que realmente podamos empezar a resolverlos.

Otra de las facultades importantes que el Órgano tiene y no es menor, y que quizás se dio a algunas de las modificaciones y sugerencias y discusiones de estos trabajos de Comisión, es la participación de otros actores de importancia en la Sociedad, pero que se solicitaban que estén sentados de forma permanente en la mesa; mire, si hay algo que tenemos que reconocer es que el fenómeno es complejo y que se pueden vulnerar, el Ciberespacio puede ser vulnerado de distintas formas, no solo en la publicación de datos, sino también en la vulneración de los Sistemas Financieros, en la vulneración de las Comunicaciones, por supuesto en la suplantación de identidad y todo lo que gira en torno a la pornografía infantil, el grooming, y en ese sentido, si tenemos que pensar en una determinada cantidad de integrantes de la mesa, tenemos que pensar en una mesa integrada por cerca de treinta personas. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/07/2.022 - 13.07 Hs.

///

Para poder lograr que la mesa funcione se decidió que los Representantes sean de los tres Poderes del Estado y las Universidades, como dije hace rato, pero además también se faculta esta mesa para que convoque a medida que los temas vayan requiriéndolo a grupos de expertos, grupos de expertos en delitos informáticos, grupos de expertos en vulneración al sistema financiero y todo lo que mencioné hace un momento.

Estamos sin lugar a dudas ante un Proyecto que es un primer paso, que tenemos que seguir comprometidos en otras Normativas hacia el Ciberespacio, por eso también voy a mencionar algunos de los aportes que otros Legisladores hicieron en este Proyecto, que tiene que ver con inteligencia artificial, con discutir la Ley Nacional de Protección de Datos

Personales, que tiene que ver con patrullaje digital, entendiendo que el futuro es legislar en estos temas, pero que no hacían al tema del Proyecto que hoy estamos debatiendo, pero eso sí nos puso esperanzadores estos otros aportes, entendiendo que tenemos que generar Cuerpos Normativos específicos de cada uno de esos otros temas para luego continuar con la Seguridad del Ciberespacio.

Creemos que estamos dando un gran paso, creemos que es importante... Ahí corto, Presidenta... Creemos que es importante que demos este debate, y por supuesto con mucho orgullo lo ponemos a discusión.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidente.

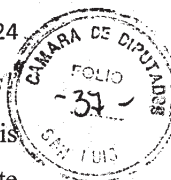
Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Presidenta del Bloque Frente Unidad Justicialista, Diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente. Bueno, por supuesto, antes que nada, saludar y agradecerles a todos los Compañeros que trabajamos juntos en esta Cámara, en la Legislatura, un gran abrazo.

Ha sido clarísima y con un, sin duda, un aporte a todos nosotros y a San Luis el trabajo que ha hecho la Diputada Spinuzza, el cual, de algún modo, ha acotado sus conocimientos en el tiempo que tiene para poder explicarlo porque la verdad que nos ha generado una oportunidad a todos los Diputados de poder adentrarnos en este tema que, sin duda, tiene una vigencia absoluta.

Lo importante de este Proyecto es que el propio Estado se auto obliga a generar acciones que mejoren la seguridad en el Ciberespacio, esto es de destacar, en estos tiempos donde el uso masivo de las nuevas formas de comunicación toca, y ha tocado, y se ven crecientemente amenazados aquellos derechos como la intimidad, el derecho a la identidad, o el derecho al anonimato que desde ya, con esta nueva forma de comunicación, claramente se ven amenazados estos derechos; y surge una nueva idea del derecho a la protección de los datos personales, un derecho, si se quiere, distinto o más evolucionado de lo que es el derecho a la confidencialidad y la privacidad. La privacidad sigue ocupando desde ya un rol importantísimo y central en lo que refiere a la protección de datos.

Hay que reforzar esta seguridad, esta es una primer herramienta que se da el Estado a sí mismo para poder garantizar la seguridad y garantizar los derechos de cada uno de los Ciudadanos y que de algún modo estamos poniendo en el sistema, en esta Sociedad organizada, nuestra información, nuestros datos, y que tiene que ver con esta nueva convivencia, pero me parece sí un primer paso, y rescato muy fuertemente esto que decía la Diputada Spinuzza recién de que a partir de esta Ley sin duda va a ser necesario que vamos creciendo y profundizando y con toda la esperanza de que el Sector Privado y otros Organismos también se acoplen al generar Normativas que garanticen estos derechos a la identidad, a la intimidad, al anonimato y demás, entonces, que no es ni más ni menos que la protección de los datos personales. Era necesario empezar por el Estado a sí mismo y después sí es necesario continuar.



Miren, yo viví hace poco más de diez años lo que fue la incorporación en el Artículo 11° Bis de la Constitución Provincial de la Inclusión Digital como un Derecho Humano, realmente en aquel momento lo vivíamos realmente como una revolución de lo que significaba, estamos en la etapa siguiente, naturalmente siguiente, más allá que lo de la Pandemia y demás allá acelerado un poco los tiempos, pero existe este, si se quiere, temor y esto que nos pasa a veces donde hay algunas personas o algunos Organismos que donde ven un derecho ven una oportunidad; ésta es la amenaza porque aparte estos intereses quedan al claro manifiesto de que ya cotizan, y ya están en el mercado, ya generan, bueno. Entonces, empezar con este Proyecto que tiene que ver con la misma línea de que va nuestra Constitución Provincial, que tiene que ver con todos los esfuerzos y la vanguardia que ha significado San Luis en lo que es el tratamiento y la implementación y la inclusión en el mundo digital de todos los Puntanos, esta nueva etapa nos abre la necesidad de legislar sobre el tema de Seguridad, por supuesto iniciando por el Estado y esperemos, reitero, porque me parece importantísimo, que el paso siguiente, la Normativa siguiente que venga concatenada de algún modo con ésta, que refiera a los Organismos Privados y demás Organizaciones que tengan que ver con este mundo digital.

Yo lamento que no haya salido el Despacho con Unanimidad, la verdad que lo lamento porque sé del compromiso y del esfuerzo de todos los Legisladores y todos los Bloques de esta Cámara, sé de la intención de aportar y de ayudar, y la participación que han tenido, pero, bueno, sale por Mayoría, seguramente saldrá por Unanimidad la votación definitiva.

Es importante seguir trabajando en esta línea, es importante seguir comprometiéndonos en estos tiempos, con todo lo que refiere a la seguridad de cada uno de los Ciudadanos de San Luis, que somos, de algún modo, el último eslabón en esta catarata, en esta cadena de acciones que significa todo el mundo informático y la administración del mundo digital, donde sentimos riesgos, vemos amenazas, entonces, claramente, necesitamos las Leyes. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Becerra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Mónica Becerra del Bloque Unidos Por San Luis.

Sra. Becerra: Muchas gracias, Señora Presidente. En este caso le voy a ceder la palabra a la Diputada Marisa Patafio quien, al igual que otros Miembros de nuestro Bloque, ha participado activamente en cada una de las Reuniones donde se daba tratamiento a esta Ley, con la presencia de distintos expertos, como dijo bien la Diputada Spinuzza, y que mostraran los Miembros de mi Bloque buena predisposición desde el momento que el Oficialismo decidió tener la Media Sanción de este Proyecto.

Así que, en esta oportunidad, le cedo la palabra a la Diputada.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Marisa Patafio. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

06-07-22 – 13:17 Hs.

///

Sra. Patafio: Gracias, Señora Presidente...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A ver esperemos un segundito el micrófono N° 12. Después que hablen los Presidentes de Bloques, queda abierto el debate para que tengan en cuenta los Señores Diputados.

Sra. Patafio: Buenos días, Señora Presidente, buenos días a los Señores Secretarios...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): A ver porque no probamos la butaca N° 11.

Sra. Patafio: Gracias, Señora Presidente, a los colegas Diputados, para los empleados de esta Cámara y especialmente en su día; bueno me quiero adherir a la salutación; y gracias por estar acá en su día nos están ayudando, cuando tendrían que estar en feriado y descansando, la verdad que nosotros sin ellos no somos nada porque nos ayudan a que esto pueda ser posible. Buenos días a los Asesores, al público.

Bueno hoy me toca hablar sobre esta Ley del Plan de Ciber-seguridad de la provincia de San Luis, que tiene por objeto en su Art. 2°, y lo quiero leer expresamente para no cometer errores: "...la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada transmitida y/o almacenada por la provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis". Este proyecto contempla varias definiciones, pero yo me quiero detener en dos específicamente, que también las voy a leer para no cometer errores; que es, "Ciberseguridad: el conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confiabilidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos".

Y, otra definición muy importante y clave es la de "Activo de Información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido".

¿De qué estamos hablando, cuando hablamos de activos de información?, ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de componentes tangibles, o intangibles de una organización?; estamos hablando, nada más ni nada menos, que los datos personales, o privados de los organismos de las empresas y de los privados. La Ley crea una Unidad Ejecutora que tiene, digamos, fija en su Art. 5°, tiene varios, digamos, de los items tiene la función de este organismo que se crea que es la Unidad Ejecutora que depende del Ministerio de Ciencia y tecnología; y fija su accionar en el Art. 5° Inciso a) y yo quiero referirme a ese específicamente dice: "Definir e identificar de los activos de información e infraestructuras críticas de información de la provincia de San Luis entre otras". Es decir, quién va a ser la Unidad Ejecutora, va a identificar en todos los organismos los activos de información; o sea puede saber qué tipos tiene, donde guarda la información y que información guardan, es decir identifican los datos personales o privados de los organismos.

Asimismo, en el Art. 6°, la Ley crea un Consejo de Articulación y Promoción y fija su constitución.



Y, en el 7º Inc. b) establece entre otras funciones, que las quiero resaltar incursar un marco normativo complementario que fije los lineamientos, criterios para la distinción e identificación de activos e información, otra vez activos de información.

Nosotros, esta es una Ley bastante compleja y muy técnica, y la verdad que solamente los informáticos pueden hablar con expertiz del tema; entonces nosotros nos asesoramos, buscamos técnicos especialistas y de renombre en la Provincia, docentes universitarios de larga trayectoria para que nos asesoraran y luego de asesorarnos, nos propusimos una serie de modificaciones a esta Ley, he participado en la comisión y agradezco especialmente a la Presidente, o a la miembro informante no, a la Diputada Spinuzza..., ¿es la Presidente, no?, perdón, porque yo no estoy de esa comisión, solamente fui vocera, en ese momento, del Diputado Hissa que estaba enfermo. Agradezco mucho Diputada Spinuzza, la verdad que estuvimos debatiendo bastante estuvimos como casi dos horas en la comisión, donde nosotros le propusimos una serie de modificaciones a la Ley que considerábamos que eran muy importantes, para que sea la mejor Ley y esto lo digo porque a veces se dice que nosotros somos oposición; y que, bueno, siempre ponemos lo malo, nosotros pusimos estas modificaciones porque consideramos, como Diputados, como representantes del pueblo, no importa de que bandería somos tenemos que sacar la mejor Ley para la gente; ese, por lo menos, es mi criterio y a eso vine yo a esta Cámara a sacar las mejores leyes para la gente. Entonces con ese convencimiento es hicimos una serie de modificaciones propusimos y agradezco mucho que hayan sido tenidas en cuenta la mayoría; entonces voy a decir los cambios que nosotros propusimos, propusimos cambios en los tres incisos del Art. 4º, dirigidos a delimitar la acción de la Unidad Ejecutora, a intervenir en los organismos que lo requieran en activos de información del Estado Provincial y no en la Provincia, como en el proyecto; es decir le pedimos que solamente intervenga en los organismos que lo requieran y del organismo Provincial, no de la Provincia porque la Provincia es una cosa muy amplia, en cambio del Estado Provincial y solamente de aquellos que lo requieran, porque lo privados pueden no requerirlo está en la buena voluntad de la Unidad Ejecutora siempre trabajando, otra cosa que agregamos, en coordinación con el informático del organismo que es el que maneja los datos de cada uno de los organismos.

Se propusieron algunos otros cambios en la conformación del Consejo de Articulación y Promoción conformado por integrante de organismos públicos y universidades.

En el Art. 5º, incorporamos la obligación, digamos, de la Unidad Ejecutora de presentar informes a requerimiento del Consejo de Articulación. Y también esta modificación fue tomada y fue volcada en la Ley, por lo cual tengo que decir y agradezco que han sido tomadas estas consideraciones.

También propusimos una modificación en el Art. 7º, en cuanto a la función del Consejo de Articulación de actualizar los protocolos de trabajos de la legislación vigente. Y, por último sobre la marcha de esa reunión, y también agradezco que ha sido tomado el Art. 9º, disponía quien será el responsable..., se cambió la redacción del Art. 9º, que disponía quien será el responsable de conformar y dictar las normas de funcionamiento de la Unidad Ejecutora y el Consejo de Articulación y Promoción; que en la Ley original proponía todo en cabeza de la

"Las Malvinas son argentinas"

Autoridad de Aplicación y no puede la Autoridad de Aplicación fijar las normas de un organismo que supra y el que está formado por otros organismos. También fue tomado todos estos cambios que estoy diciendo fueron tomados y fueron volcados en la Ley; por eso nuevamente agradezco, agradezco que la comisión, digamos, que la Diputada se haya querido a hacer estos cambios, sinceramente lo digo.

A su vez propusimos tres incisos más que se incorporaran en el Art. 5°, que establece la acción de la Unidad Ejecutora y consideramos importantísimos, yo lo dije en la comisión, esenciales, fundamentales porque están destinados a la protección de los datos personales de los tres Poderes del Estado así como las organizaciones y las personas físicas y jurídicas. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

06/07/2.022 - 13.27 Hs.

///

Me voy a permitir leer los incisos que nosotros propusimos para que formaran parte de esta Ley, que son el e), el f) y el g), y voy a explicar por qué nosotros los propusimos.

El Inciso e) decía que La Unidad Ejecutora: **"Limitará sus acciones estrictamente a la protección de Sistemas de Hardware y Software sin acceso a bases de datos de otros Poderes del Estado Provincial, ni otros Organismos Públicos o Privados fuera de la Órbita del Poder Ejecutivo, así como datos personales de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Ciudadanos o Usuarios actuando conforme lo determinan los Capítulos N° I, II, III y IV, Artículo 32° de la Ley Nacional N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2021"**; les voy a explicar por qué.

El f), que era otro Inciso que nosotros propusimos, era: **"Abstención -de la Unidad Ejecutora- de utilizar de IA (Inteligencia Artificial) para realizar QUERY sobre las bases de datos de los Organismos, actuando conforme a la Ley Nacional N° 25.520 y sus modificatorias"**. Me voy a quedar sin tiempo.

Bueno, y el g): **"Abstención de realizar cruzamiento de datos, salvo casos justificados de fuerza mayor, previa autorización del Consejo de Articulación, Promoción -y habíamos puesto nosotros la palabra "Contralor" porque creemos que era un Organismo Supra y que hacía de control- para la Ciberseguridad y en coordinación con el Personal Informático de cada Organismo intervenido"**.

Brevemente voy a explicar el porqué de cada uno de esos Incisos. Con relación al Inciso e), cabe recordar que los capítulos y artículos mencionados de la Ley N° 25.326 son de Orden Público y deben ser cumplidos por todos; para recordar, el Artículo 1° de la Ley N° 25.326, que es la Ley de Datos Personales, dice que: **"La misma tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43°, Párrafo Tercero de la Constitución Nacional"**; si recordamos lo que dice ese párrafo, es la Hábeas Data, es decir, la acción de Amparo que tienen los Ciudadanos cuando en un archivo hay algún dato que está mal, o que



es erróneo, o es discriminatorio, discriminativo, entonces se puede pedir que se excluya o se modifique.

Me estoy quedando sin tiempo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada: recuerde que puede hablar como Diputada, está usando la palabra de la Diputada Becerra en este momento.

Sra. Patafio: ¿Puedo usar?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Como Oradora, posteriormente.

Sra. Patafio: Bien ¿Puedo continuar después o continúo ahora?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): No hay tiempo.

Sra. Patafio: Bueno, entonces me ha quedado la mitad de las cosas para decir.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. Ahora cuando abramos la Lista de Oradores usted puede pedir la palabra y hablar como Diputada.

Sra. Patafio: Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado del Bloque Unión Cívica Radical-Juntos por el Cambio, Luis Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidente. Creo que corresponde, antes que nada, agradecer y reconocer el trabajo que se ha hecho desde las Comisiones que han tenido el tratamiento de este Proyecto tan importante, y también, básicamente, el reconocimiento a la Diputada Spinuzza, quien se ha preocupado y se ha puesto al hombro todo el trabajo para que esto salga; también reconocer el aporte que han hecho todos los Diputados de todos los Bloques que hemos asumido el mismo compromiso y, como lo ha manifestado mi Colega, Marisa Patafio, ese aporte se ha visto plasmado en un sinnúmero de sugerencias, de información nueva que se ha ido, en muchos casos, incorporando para dar luz a esta Ley, que yo, honestamente lo digo, no estoy en condiciones de decirlo ni de asegurarlo de que ésta sea la mejor Ley, pero seguramente es la mejor Ley que nosotros podemos sacar, en función de que para lograr consensos, Unanimidad, o Mayorías, siempre es necesario tener una visión amplia donde también se contemplen las ideas o los aportes de otros, y que seguramente en esto de lograr una Ley que medianamente satisfaga a todos y que todos y todas podamos decir también que es la mejor Ley que podamos sacar algunas cosas que, en lo personal, uno quisiera que se incorporen, seguramente no van a estar representadas en este texto.

En este contexto, creo que generar hoy una Ley de estas características tiene una importancia muy particular porque la situación que se ha vivido en el mundo, que ha multiplicado por miles las posibilidades de tráfico de información por sistemas que hasta antes de la Pandemia nosotros, en la mayoría, quizás, no utilizábamos, trámites bancarios personales, hoy el Home Banking prácticamente se ha impuesto, pero la verdad que hasta el 2019 eran alternativas, pero no eran las principales; y así como esto, todo se ha ido sintetizando en un trabajo, en investigación y en los trámites a través de la Web.

Y para graficar un poco esta situación, podemos dar algunos datos de cómo se ha incrementado este problema del Ciberdelito en el mundo, yo he recaudado una información:

en Chile, en Santiago de Chile, en Octubre del 2020, la división del gobierno digital, dependiendo del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, sufrió un ataque informático que, bueno, puso en jaque a cientos y miles de trámites de Organismos del Estado: en Brasil, la Corte Suprema de Justicia, en Noviembre del año siguiente, sufrió un Ciberataque, en el que se robaron datos de más de treinta mil Causas, con todo lo que esto implicaba.

Y al respecto yo leí algunas consideraciones que creo que es importante porque todo esto nos abre un panorama que para nosotros es prácticamente desconocido, por eso yo valoro lo que es la creación de esta Ley, porque muchas Leyes que nosotros tratamos tienen antecedentes, y muchos antecedentes, en otras Provincias, en otros Estados, donde uno puede recopilar y tratar de llegar a algo más o menos perfecto, pero, bueno, esto es mucho más difícil.

Acá, un experto decía que es mucho más costoso y causa más daño recuperar los datos robados que trabajar para impedir la sustracción, en un mundo en el que la imposición digital es omnipotente es necesario situar la seguridad dentro de ese contexto. También dice que todas las Empresas son susceptibles a ataques, pero cuando mayor es su dimensión, mayor es su exposición y, por lo tanto, mayor es la posibilidad de sufrir Ciberataques.

En Puerto Rico, el First Bank, sufrió también un ataque a su infraestructura tecnológica y lo pudo prevenir, lo pudo contrarrestar; la petrolera Brankin en Brasil sufrió un ataque también de estas características; la Compañía Eléctrica Light, también de Brasil, lo sufrió y pagó rescate; Elexon, una Empresa Británica, también lo sufrió; el Bancoestado de Chile. Y en lo que coincide es que nunca se puede estar al cien por ciento protegido, sin importar cuánto se invierta en seguridad de la información porque, en última instancia, siempre hay un componente humano en alguna parte del proceso, y esto es independientemente si los datos se han manejado por Entidades Públicas o Privadas, o el grado de protección que tengan, siempre tenemos que hablar sobre administración de vulnerabilidades propias de seguridad, pero también existen personas que intervienen en la gestión de la información, y ese es un eslabón que es muy difícil, muy difícil poder prevenir. ///

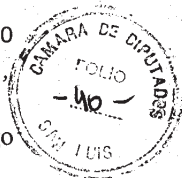
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/07/2.022 - 13.37 Hs.

///

Y creo que es producto también de la situación que nosotros hemos vivido en San Luis, creo que todo nos puso en alerta porque yo he expuesto sobre varios casos que se han dado en distintos lugares del planeta, pero nosotros lo sufrimos en San Luis en 2019, lo sufrimos gravemente el Ciberataque que se produjo y que se catalogó como que era un secuestro de información, o sea que el objeto no era quedarse con los datos, sino pedir un rescate, y en esta Provincia declararon Emergencia Administrativa con todo lo que eso implica, suspendiendo los Sistemas de Licitaciones para las Compras y demás, costó mucho trabajo en función de lo que se dijo en las distintas Áreas poder recuperar la información que, en definitiva, nunca supimos si se recuperó totalmente o no; también se dijo que la denuncia, que la Provincia había hecho una Denuncia Penal, en virtud de que esto era un secuestro extorsivo de la información y que pedían un rescate. En realidad, hoy, poniendo sobre la



mesa nuevamente este tema, nunca supimos si la denuncia se hizo o si se pagó rescate, algo que realmente ha superado, como creo que ha sido entre trance, deberíamos contar con esa información. La diferencia es que, bueno, aquí ocurrió en circunstancias particulares; cuando yo hablo del eslabón humano, acá en San Luis, cuando esto pasó un lunes, los antivirus no tenían el patrón como para frenar ese virus, recién al día siguiente llegaron los antivirus, pero un día tarde, creo que sobre estas experiencias son las que hay que trabajar para empezar a generar en la Provincia y en todos los ámbitos una mayor seguridad hoy que el tráfico de la información en las Redes es tan importante.

Insisto, no sé si ésta es la mejor Ley, pero sí debo reconocer que ha habido un gran trabajo para poder tener al menos esta primera Ley que aborde esta problemática, si no es la mejor Ley seguramente tendremos la oportunidad nosotros o quienes nos sucedan en este espacio de generar las modificaciones y las ampliaciones que sean necesarias, y las correcciones que sean necesarias. Lo que debe quedar en claro, porque creo que es una de las preocupaciones o la pregunta frecuente cuando uno habla de este tema en su casa, con amigos, en los Medios, la pregunta es, bueno, pero esto protege datos del Estado ¿Y las personas? Lo que tenemos que entender, que ya ha sido explicitado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, es que nosotros no podemos imponer esto, quizás, a los Privados, pero hay que entender que el Estado es quien cuenta en sus bases de datos con la mayor cantidad de información de los ciudadanos, por todos los trámites y gestiones que todos hacemos en el Estado; quizás un Banco también cuenta, pero cuenta con información de sus Clientes; lo mismo las distintas Empresas.

Por eso esta Ley es importante, y quienes lo ven como un limitante, sí, pero solo protege los datos del Estado, bueno, es lo que podemos hacer y hay que tener en cuenta de que el Estado, como digo, es el que tiene los datos de absolutamente todos los Ciudadanos, al menos de la Provincia, con lo cual, acceder vía una intervención como la que hemos tenido, hackeando los sitios del Estado, se accede a la información de prácticamente toda la Ciudadanía que habita en este suelo.

Yo no quiero entrar en las consideraciones técnicas porque sino seríamos repetitivos, queda mucho por decir de la Diputada Patafio, por lo que hemos visto, y me parece que no tiene sentido reiterar, simplemente hacer estas consideraciones en un contexto más general y decir que nuestro Bloque ha participado, ha aportado y, como siempre, independientemente del origen de los Proyectos, de los réditos políticos que se puedan obtener, nosotros acompañamos todas aquellas Normas que estamos convencidos en definitiva, de una u otra manera, van a ser beneficiosos para los Ciudadanos de esta Provincia.

Así que, Presidente, sin más, anticipar que por supuesto como nos hemos comprometido y hemos firmado el Despacho, vamos a acompañar la aprobación de esta Ley. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Berta Arenas, Presidenta del Bloque Todos Unidos.

Sra. Arenas: Gracias, Señora Presidente. Bueno, en menos de dos Sesiones hemos tratado dos Leyes muy importantes que en este nuevo paradigma nos va poniendo al tanto de esto que avanza y que no vuelve; en la Sesión pasada votamos la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, que tal vez tenía otra orientación, pero estamos en lo mismo, manejándonos en todo lo que es la inteligencia artificial o la cibernética, que por supuesto, esto, como dijo el Diputado Guillet, involucra al ser humano, más allá de todo lo que signifique, que nos hace pensar que el ser humano pasa a no tener importancia con el uso de las nuevas tecnologías, yo diría que el ser humano es el centro de todas estas Leyes que estamos votando en la Cámara.

Hoy la Ley de Ciberseguridad, el Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis, la Diputada Informante, la Diputada Spinuzza, ha explicado y ha sintetizado muy bien los alcances de esta Ley; en las dos Leyes el Órgano de Aplicación es el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o sea que en estos tiempos, digamos, que tiene un desafío, siempre ha tenido desafíos, pero esto, como no para, está bueno que se vaya buscando la manera que en San Luis existan las diferentes situaciones, en este caso lo de Ciberseguridad, que nos preocupa en cualquier Sociedad del mundo, pero a nosotros, por supuesto, que nos preocupa la protección de los Ciudadanos de San Luis.

Con respecto al tema en sí, nosotros, desde la Salud, estamos siempre recepcionando datos del ser humano, entonces como nadie entendemos lo que significa la protección de datos de un ser humano, más allá de que por ahí hoy, de una manera más suelta, ya lo tiene como incorporado el ser humano, pero siempre tiene cierto grado de desconfianza, porque, como todo lo que existe, las cosas pueden ser, una misma cosa puede ser utilizada para el bien, pero también puede ser utilizada para provocar algún hecho malicioso, y esto es lo que entiendo que está asumiendo el Estado de San Luis, el Poder Ejecutivo de San Luis a través de esta Ley, está asumiendo la responsabilidad de proteger los datos que, de una u otra manera, de cada uno de sus Habitantes, tiene el Estado de San Luis en sus tres Poderes, en el Ejecutivo, en el Judicial y en el Legislativo.

Y está bueno que, como primer, bueno, genera una organización de trabajo a través de esa Unidad Ejecutora y, como primera instancia, habla de hacer un diagnóstico de situación, que existe en cada uno de los Poderes, en este diagnóstico de situación entiendo que no solamente se va a visualizar ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

06-07-22 – 13:47 Hs.

/// la infraestructura que existe en el Estado sino también el Recurso Humano que va a ser el que va a llevar adelante esta ley; nosotros, como dijo el Dr. Guillet, tuvimos en el 2019 la sorpresa de un ciberataque que parecía..., o sea la noticia nos sorprendió porque desde que se trabajó con la Autopista de la Información, con la Universidad Provincial de La Punta, siempre se incorporó, se incorporaron todas estas nuevas tecnologías no solo como para dar eficacia y eficiencia al Estado sino como una situación, o un acto de transparencia del Estado y con ese hackeo todos nos pusimos mal, nos enojamos, nos entristecíamos porque realmente afuera de lo que era la Provincia era un signo de credibilidad y de transparencia que tenía

nuestra Provincia. Por eso festejo que avancemos en esto y yo creo que esta Ley..., esto es lo que está en primer paso, no sabemos si cubre todo; pero es un primer paso y en primer lugar, entender que ninguna Ley sea de ciberseguridad en el uso de las nuevas tecnologías, o sea cualquiera otra Ley debe afectar la autonomía del ser humano, el ser humano no tiene que tener temor de que está dando sus datos personales, o de propiedad, o..., se los está entregando al Estado y el Estado es el número uno que tiene que garantizar que no puede tener temor, ni puede perder esa autonomía, esto lo digo así con fuerza porque es lo que nosotros debemos como..., digamos, como "credo" como Médico sabemos datos de un ser humano y bajo juramento, y para este trabajo debería ser lo mismo, bajo juramento jamás lo podríamos mal utilizar, o revelar sin la autorización del ser humano. Sabemos que esta Ley va a promover y esperamos el bienestar y la seguridad de las personas y el interés público, reitero, debe garantizar la transparencia y la claridad de lo que se hace, la responsabilidad y rendición de cuentas, debe ser una Ley que constantemente se monitorea por la forma en que se va a organizar en la puesta en marcha, entiendo que va a ser así, debe garantizar la inclusividad y la equidad y debe tener siempre una respuesta que sea sostenible a través del tiempo; nada más, por supuesto, que desde nuestro bloque vamos a acompañar con gusto esta Ley. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (sosa Araujo): Gracias Diputada.

Tiene la palabra el Presidente del bloque Resistencia Peronista, Diputado Mario Alume Nasif.

Sr. Alume Nasif: Muchas gracias, Presidente; bueno, yo también quiero hacer extensivo, recién me olvide, el saludo a todos los integrantes de esta Cámara, a los empleados legislativos que día a día nos dan la posibilidad de que podamos nosotros trabajar en esta Cámara.

Yo escuche atentamente a la miembro informante, a la Diputada Spinuzza y felicito porque sé que ha tenido un trabajo muy intenso en lograr que esta Ley siga adelante y que pueda llegar, en su momento, a ser una verdadera Ley de protección, ¿no?; también..., en la parte informática, por supuesto. También estoy muy de acuerdo con lo que manifestaba aquí la Diputada Patafio en la modificación, de ciertos artículos y me parece muy importante que haya existido ese nexo y la posibilidad de que se pueda llegar a un buen acuerdo, para que esto pueda seguir adelante que esta Ley se pueda, de una buena vez, concretar y lógicamente que no sea simplemente una Ley sino que se la pueda ir monitoreando y se la pueda ir cada vez potenciándola más.

Hoy lamentablemente las ciberestafas están "a la orden del día", creo que en algún momento esta Ley va a estar direccionada también en todo ese tipo de cosas en la protección del individuo porque los que trabajamos, a veces, con homebanking que creo que aquí somos la mayoría estamos expuestos, lo digo porque soy afectado de una estafa, ¿no?, entonces no quisiera..., nadie es exento a eso, no quisiera que ninguno aquí de mis colegas, amigos atraviesen la misma situación; más que nada veo que el espíritu de esta Ley está puesto en la posibilidad de que el ciudadano, más allá de los datos que el Estado solicita y tiene, digamos, del ciudadano creo que está direccionada a la protección de todo este tipo de cosas que se

pueden hacer a través de la informática; en definitiva la ciberseguridad que es la seguridad informática esto se enfoca, digamos, en todo lo que es la protección de todos los datos personales, no tanto del Estado como del individuo. Yo mucho no tengo para decir, veo que los que han trabajado en esta Ley han aportado cosas importantísimas, datos muy precisos; y quiero anticipar mi voto que yo estoy muy a favor de esto, y ojalá hoy podamos darle..., se viene trabajando hace mucho tiempo en esta Ley, y ojalá hoy podamos dar el aporte definitivo para que concretemos todo eso. Eso es todo, Presidente, muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias Diputado.

Bueno, ahora sí vamos a abrir el debate y aquellos Diputados que quieran hacer uso de la palabra, por favor, levanten la mano.

-Así se hace-

Tiene la palabra la Diputada Patafio.

Sra. Patafio: Gracias, Presidente; porque la verdad que me quede en la mitad... **(Risas)** bueno estaba hablando de que nosotros habíamos considerado esencial la incorporación de tres incisos en el Art. 5º, que era el e), el f) y el g) que los mencione hice alusión al e) con alusión a la Ley de Datos Personales Nacional. El f) que dice: "Abstención de utilizar elementos de inteligencia artificial para realizar QUERYs sobre la base de datos de los organismos actuando conforme a la Ley Nacional 25520 y sus modificatorias". En cuanto al agregado del Inc. f) de abstenerse la Unidad Ejecutora de utilizar inteligencia artificial, creo preciso aclarar que es la inteligencia artificial, yo también lo estoy aprendiendo, ¿no?, es una rama de la informática que busca formas de imitar el funcionamiento de neuronas humanas en las máquinas y la resolución de diversos problemas basados en el comportamiento humano, mediante mecanismos matemáticos y lógicos recoge, o absorbe datos, interpreta y aprende esos datos, aplica el aprendizaje para ejecutar acciones y resolver un problema como, ejemplo, tenemos los asistentes que tenemos todos en el teléfono bixby, o el que nos habla, el correo electrónico Gmail, el traductor de google esos son datos de inteligencia artificial. Asimismo, lo que mencionamos como incorporar en el artículo, en términos informático; /// **N.R.B.**

Nery R. Balmaceda.

06/07/2.022 - 13.57 Hs.

///

asimismo, lo que mencionamos como para incorporar en el artículo, en términos informáticos qué es esto de para evitar que se realice QUERY, QUERY es una petición precisa para obtener información en una base de datos o sistema de información, es decir, el término que el usuario usa, la palabra clave, la que le pone en el buscador de Google para que le busque algo.

Y nosotros hacemos mención en este inciso a la Ley N° 25.520 y su modificatoria, que es la Ley de Inteligencia Nacional, fíjese una cosa, Señora Presidente, lo que dice el Artículo 4º de la Ley de Inteligencia Nacional en su inciso dice: **"Ningún Organismo de Inteligencia podrá: Inciso 2), obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas u opinión política o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias sociales, sindicales,**



comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción"; el Inciso 4) de este mismo artículo dice que: "No puede un Organismo de Inteligencia revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativas a cualquier Habitante o a Personas Jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare Orden o Dispensa Judicial"; y el Artículo 5° dice textualmente: "Las comunicaciones telefónicas, postales, de telégrafo o facsímil o cualquier otro sistema de envío de objetos o transmisión de imágenes, voces o paquetes de datos, así como cualquier tipo de información, archivo, registros y/o documentos privados o de entrada o lectura no autorizada o no accesible al público son inviolables en todo el Ámbito de la República Argentina, excepto cuando medie una Orden o Dispensa Judicial". Es decir, aún los Organismos de Inteligencia, a los Organismos de Inteligencia la Ley les instruye cómo proteger los datos personales, hasta ellos tienen vedado en muchas cosas.

Volviendo a nuestro Artículo 5°, que digo que nosotros pedimos la incorporación de estos tres incisos que nosotros consideramos fundamentales, de vital importancia en la inclusión para darle seguridad a todos los Habitantes de que con esta Ley no se vean vulnerados sus datos personales, que no van a ser usados por el Poder Ejecutivo. Usted dirá si esto es una mera especulación, pero esto no es una mera especulación ya que tuvimos un claro ejemplo en día 6 de Septiembre del 2021 de la utilización de los datos personales de los Habitantes de San Luis, cuando miles de Sanluisenses recibieron mensajes en sus celulares con la firma de Alberto Rodríguez Saá que invitaba a leer una carta y en el texto se pedía que votaran a los Candidatos del Frente Fuerza San Luis, usando el Gobierno la base de datos del Plan de Vacunación de Coronavirus, y ese mismo número, el tres mil tres, había sido usado para solicitar información por Guadalupe; este hecho motivó al Dirigente Ricardo Bazla a hacer una Denuncia Penal, denunciar penalmente al Gobernador Alberto Rodríguez Saá.

Creemos nosotros muy importante que se legisle por Ciberseguridad, pero tanto o más importante es que se protejan los datos personales de todos los Puntanos; es por eso que reitero considerábamos esencial que se incorporaran estos tres Incisos que, digamos, limitaban, la facultad de la Autoridad de, digamos, este Organismo que se creaba, así como le pone límites la Ley de Inteligencia Nacional a los Organismos de Inteligencia ¿Por qué nosotros como Cámara no vamos a poner un límite a un Organismo del Poder Ejecutivo que está manejando todos los datos? Y, como digo, no es casual que se usaron los datos personales de la gente para otros fines.

Entonces, creemos, como le dije, muy importante legislar sobre Ciberseguridad, por supuesto que sí, pero nosotros estamos protegiendo los datos de las personas, de los Habitantes de San Luis. Es por eso que nosotros queríamos que se incorporara esto, para que no hubiera ninguna duda, ninguna duda, que el Habitante no tuviera ninguna duda de que sus datos personales no iban a ser usados, por eso le poníamos límites, y eso lo plasmamos en la Comisión, porque, a ver, no tenga dudas, si usted lo dice en la Ley, no hay duda ¿No es cierto? No lo quisieron incorporar, y no lo quisieron incorporar, para que no haya ninguna duda, solo queríamos ponerlo, bueno, no se incorporaron estos tres incisos en la Ley.

Entonces...

Sra. Spinuzza: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Spinuzza.

Sra. Patafio: No, no voy a dar, ya termino.

Que los datos personales, entonces, queremos que no sean utilizados por el Poder Ejecutivo con fines políticos como ya pasó, no es un invento, ya pasó; es por eso que nosotros, como el Oficialismo se negó a incorporar estos tres incisos, que creemos fundamentales para la protección de los datos personales de toda la Población, nosotros no vamos a acompañar esta Ley. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Pereira: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Pereira.

Sr. Pereira: Muchas gracias, Señora Presidente. Me da la impresión que el Dictamen, el Proyecto de Ley, que llega al Recinto es víctima de una paradoja fundamental que es la siguiente, que con el propósito de tutelar los activos de información del Estado, le estamos pidiendo a los Ciudadanos Puntanos que sacrifiquen sus activos de información personal, que son sus propios datos personales.

Hay una siguiente paradoja también que es que el Dictamen parece como que es víctima de una deriva semántica, quiero decir que se ha invocado que muchas veces este Proyecto, el Dictamen, procura tutelar derechos personalísimos de los Ciudadanos de San Luis y se han expresado experiencias referidas a estafas personales; pero, en realidad, en honor a la Justicia, la verdad es que estos derechos personalísimos ya se encuentran tutelados por el Plexo Jurídico, por toda nuestra Normativa Nacional e incluso Provincial, fundamentalmente a través de tres Normativas. El primer caso en la Ley de Hábeas Datas, la Ley N° 25.326; en segundo lugar, el Código Penal, en los casos que ha señalado el Diputado Alume y, así mismo, escuchaba ayer testimonios del Diputado Morales, que no sé si se consumó o no el delito, habría sido víctima del cuento del tío, manifestaba él de una estafa virtual.

Bueno, el Código Penal efectivamente reprime estos hechos ilícitos en el Artículo 153° Bis del Código Penal está previsto el delito informático, dice que será reprimido con prisión sino resultara un delito más severamente penado el que a sabiendas accediere por cualquier medio, sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o delito informático; y, a continuación, el segundo párrafo del Artículo 153° Bis del Código Penal, prevé el caso de información relativa al Estado cuando dice la pena se agrava cuando el acceso fuese en perjuicio de un sistema o dato informático de un Organismo Público Estatal o de un Proveedor de Servicios Públicos o de Servicios Financieros. Porque acá es donde me parece que el Proyecto comienza como a malograrse, es decir, en la buena fe y en la difusión que se ha hecho de esta iniciativa, se da, se genera, digamos, la expectativa de que el Ciudadano en general pasaría a estar más tutelado, más protegido con esta Norma.

También quiero señalar que la Legislatura de San Luis en la Ley N° I-1055-2021, Adhirió a la Ley Nacional Mica Ortega N° 27.590, que es el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso en Niñas, Niños o Adolescentes, entonces,

teniendo ya esta Normativa que es muy vigorosa, todo este Plexo Jurídico que defiende nuestros derechos personalísimos y subjetivos a la intimidad, a la privacidad, a evitar el acoso sexual en niños, niñas y adolescentes, no le terminamos de encontrar propósito, digamos, el sentido a este Dictamen; ahora bien, si lo que se busca como objeto principal del Proyecto es proteger los activos de información del Estado que, digamos, son activos constituidos por datos personales de los Ciudadanos de San Luis, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/07/2.022 - 14.07 Hs.

///

quizás la solución puede haber, se podría haber modulado, perfilado, de otra forma.

Hay una iniciativa que a mí sí me pareció muy relevante, que es de la Provincia de Córdoba, donde ellos presentan desde el Poder Ejecutivo un Programa, en alianza con un Cluster de Empresas Privadas, Universidades Tecnológicas, etc., un centro de respuestas tempranas para los incidentes o ataques cibernéticos, que tienen unas siglas en inglés, que dicen Computer System Incident Response Team, es decir, una respuesta inmediata ante un hackeo o ataque a las bases de datos que tiene el Estado. Entonces, quizás eso hubiese sido un primer paso más interesante sin conferir al Estado todas estas capacidades y competencias que encontramos que va a tener la Unidad Ejecutora ¿Por qué? Porque advierto que el riesgo es que, en vez de nosotros encontrar un agente o una amenaza fuera del ámbito del Estado, el riesgo es convertir al Estado en el propio acosador de nuestros datos personales con semejantes competencias y facultades otorgadas a esta Unidad Ejecutora, en concreto a la Ministra Bañuelos, Titular del Ministerio de Tecnología y/o quien en el futuro la reemplace, para no hacer una alusión personal a la Ministra.

Por otra parte, hay algo muy grave también en el Dictamen, que es el avasallamiento con el cual se ha procedido a Legislar desconociendo las Autonomías Municipales, no invitando a los Municipios a adherir y, además, se inmiscuye en el Gobierno Independiente que tienen los demás Cuerpos del Estado, es decir el Poder Judicial y el Poder Legislativo, para gobernarse a sí mismo en su capacidad informática; entonces, esto es gravísimo, digamos, no podemos delegar al Poder Ejecutivo esa intromisión, siempre solapada en buenas intenciones de gobernar los datos que procesan estos Poderes que son independientes.

Por otra parte, estamos avanzando en un terreno que desde luego es inédito y novedoso, yo celebro el entusiasmo y la iniciativa de los Miembros de la Comisión, de la Autora del Proyecto, pero que verdaderamente carece de antecedentes Normativos y antecedentes de Legislación, comparados al menos en Iberoamérica, de lo que he podido relevar; el único antecedente que he encontrado es un Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, del Gobernador Axel Kicillof, un Decreto, no una Ley, que presenta un Plan, digamos, invita a que participen las Organizaciones con interés en el tema, y además, es muy prudente el Decreto, dice **"Invítese a los Poderes Legislativos y al Poder Judicial y a los Municipios a adherir al Plan"**, ahí, digamos, el Decreto de Kicillof en muy respetuoso de la forma de Organización Republicana que tenemos como Estado todas las Provincias.

El Dictamen éste también pone en entredicho una serie de cuestiones, con definiciones que dan, y que para mí avanza sobre una zona o espacio de poder que como Provincia le hemos delegado a la Nación, y que tiene que ver con la tipicidad de los delitos o el dictado de Normas Penales, solo el Congreso de la Nación establece y dictamina Normas y tipifica delitos, como dice el adagio latino **"No hay crimen, no hay pena sin Ley previa"**; con lo cual acá dispara en esas definiciones una serie de inseguridades jurídicas relativas a qué es lo punible, a qué debemos entender como Ciberdelito en ese esquema de definiciones, y ahí sí me da la impresión que no resistiría este Dictamen a un Test de Constitucionalidad si analizamos la nomenclatura y esas definiciones.

Por eso creo, a modo de conclusión, que entre un primer paso y un paso mal dado preferimos evitar dar un mal paso, preferimos evitar darle al Estado la posibilidad de que se convierta en la amenaza o en el Agente Institucional que sea el que termine acosando, poniendo en crisis, o amenazando, nuestros datos personales. Eso es todo, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Ochoa: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Ochoa.

Sra. Ochoa: Si, Señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, también quiero saludar a todos los Empleados Legislativos en su día, por su labor, por su tarea, felicitarlos, darles las gracias por todo lo que hacen.

Bueno, pasando al tema del Proyecto de Ley, quiero decir que, bueno, ya hace un par de años que venimos en forma voluntaria colocando datos en el Ciberespacio, en forma voluntaria; y en Pandemia, aumentó esa práctica, aumentó esa práctica porque realizábamos desde nuestros celulares, realizábamos compras, trámites, bueno, transferencias, otras operaciones que, bueno, ya sea desde el celular, desde la computadora, también desde otros dispositivos móviles que, bueno, me estuve informando, y resulta que estoy sorprendida porque realmente hay más de dos mil quinientos millones de dispositivos móviles que realmente a través de los cuáles permitimos que nuestros datos personales se encuentren en el Ciberespacio, y Entidades, por supuesto, puedan acceder a nuestra información; es también por eso que se ha implementado el ataque o el Ciberdelito por tanta información que existe en el espacio digital. Por eso, Señora Presidenta, Señores Legisladores, es que considero que este Proyecto de Ley que crea el Plan de Ciberseguridad es una herramienta primordial, es una contribución más que se realiza al Sistema de Seguridad Integral del Estado Provincial y a los Ciudadanos porque es una forma de preservar los datos, de preservar los datos, esa información tan sensible y tan valiosa. Sé que es un tema difícil, y que el tema de Ciberseguridad no solamente se trata de tecnología, sino que también debemos Sancionar Leyes que se compruebe que buscamos mayor seguridad; por eso, Señora Presidente, Colegas, considero que esta es una Ley muy, muy interesante en estos tiempos que nos toca vivir.

Además, esta Ley prevé la Creación de la Unidad Ejecutora, como ya se manifestó, sumado a un Consejo de Articulación y de Promoción, que está integrado por distintas Instituciones, partiendo de la persona titular de la Unidad Ejecutora, de Representantes de Instituciones,



como de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Universidades, Ministerio de Seguridad, entre otros.

Cabe destacar, Señora Presidente, que el mundo crea Planes de Ciberseguridad, así lo ha hecho Brasil, Estados Unidos y la propia Unión Europea, que en el año 2018 Crea el Reglamento General de Protección de Datos; por eso considero que esta Ley tiene, o nos brindará una garantía individual ¿Por qué? Porque va a proteger nuestros datos y evitar la manipulación de la información; y, por otro lado, una garantía colectiva, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

06-07-22 – 14:17 Hs.

/// cuando hablo de la garantía colectiva de tener un Estado Provincial protegido en sus datos e información, eso por un lado, Señora Presidente.

Por otro lado, también, no quiero dejar de mencionar que San Luis, el Gobierno de San Luis es vanguardista sobre los derechos de inclusión social y debemos dar tratamientos a nuevos derechos contemporáneos y recientes que la sociedad nos está demandando; pero quiero decir, Señora Presidente, que San Luis es una Provincia pionera, vanguardista en la inclusión digital, por ejemplo, ya en los años..., en la década del '90 con la Autopista de la Información fuimos unos adelantados en ese tema; digo que es vanguardista, una Provincia vanguardista porque por medio de la Ley XIII-0755/2011 se introduce Día de la Enmienda Constitucional a nuestra Carta Magna Provincial estos nuevos derechos, destacar el nuevo Art. 11º-bis que incorpora por medio de la sanción legal precitada a nuestra Constitución Provincial, San Luis lo vislumbro, Señora Presidente, y además, ¡ y además!, lo consagro como un derecho denominado de "cuarta generación" allá en el 2011; considero que el Gobierno ha sido pionero y vanguardista en estos temas digitales que hoy, por supuesto, aumenta los derechos sancionando este Proyecto de Ley, referido al Plan de Ciberseguridad; por lo expresado, Señora Presidente, adelanto mi voto positivo al Plan de Ciberseguridad. Y, bueno, nada más; muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Analía Agüero.

Sra. Agüero: Bueno, buenas tardes; también me sumo a los saludos del Día del Empleado Legislativo, a todos, muchísimas gracias por su trabajo y entrega diaria.

Bueno, hoy nos convoca este Proyecto de Ley sobre ciberseguridad y hablar de ciberseguridad tengo que hablar de que se desarrolla en un ciberespacio, y para hablar de ciberespacio, quiero hacer mención a la infraestructura que tenemos a nivel Provincial en cuanto a tecnología, en cuanto a conectividad y, no puedo dejar de pasar por alto que tenemos un Gobernador que siempre tuvo una mirada progresista, un enfoque innovador en su política de Estado. Quisiera recorrer un poquito en la línea de tiempo y hacer mención en el año 2003, es el año donde se inaugura la Data Center y la red, en un primer momento era solamente para las dependencias de gobierno, pasados los años en el año 2007 comienzan a hacerse los estudios para poder llevar la conectividad gratuita a los diferentes puntos del territorio Provincial; ya en el 2008 empiezan a instalar antenas, fueron 24 antenas, en un primer momento, Wifi y siempre con la premisa de la periferia a centro. En el 2010 se sanciona la Ley que tiene por objetivo el derecho al acceso gratuito a internet, y haciendo mención a lo

que es San Luis 4.0 los datos más relevantes que quisiera mencionar, en este momento, sería que actualmente tenemos dos mil setecientos quince puntos de presencia en todas la Localidades y Parajes, dos mil ochocientos diez telefonía que cursan más de diez mil llamadas diarias, y hay una capacidad en la red de 200 gigabytes por segundo, que actualmente hay más de cuatro mil ochocientos kilómetros de fibra óptica, más de dieciséis mil quinientas Tablet y computadoras entregadas; que también se hizo la infraestructura para poder entregar la Cipe, que actualmente también nos permite tener la firma digital, cámaras de seguridad que son las que monitorean en forma online a los centros de vigilancia, mil doscientos treinta y siete vehículos de los distintos organismos públicos que son controlados...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide interrupción la Diputada Becerra.

Sra. Agüero: No, no se la doy. Que son controlados satelitalmente, también San Luis...
(Diálogos)

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Por favor, no dialoguen.

Sra. Agüero: También San Luis a mil, ya cuenta con los servicios en las diferentes Localidades que fueron anunciadas aquí en el Recinto...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide interrupción el Diputado Pereira.

Sra. Agüero: No, no se la doy.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Continúe. Diputada.

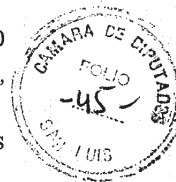
Por favor, Diputado, ¿sí?

Sra. Agüero: Ahora quiero destacar...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Está hablando de ciberseguridad. Continúe, Diputada.

Sra. Agüero: Ahora quiero destacar a una persona que está al frente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Ministra Alicia Bañuelos por su destacado y brillante manejo en todo a lo que se refiere a tecnologías. Y, quiero también hacer mención a todos los premios que ha obtenido las por su trabajo y dedicación en la cartera que maneja en los premios más precisamente en los Wisers, donde se reconocen y se identifican modelos e iniciativas exitosas en todo lo que tiene que ver en la tecnología de la información y la comunicación, de los cuales ha obtenido premios de oro, cinco menciones de oro, seis de plata; no les voy a nombrar a todas a lo que hace referencia a cada una, solamente la última que es ahora en el año 2022, que se refiere a la formación de profesionales en el desarrollo software en empleo. Como puede ver, Señora Presidente, en materia de ciencia y tecnología el Gobierno siempre ha realizado aportes que nos diferencian y nos enorgullece como ciudadanos de una tierra puntana.

Quiero agradecer también a la Comisión de Educación que pudimos hacer un despacho en forma unánime. Quiero además felicitar a la autora de este proyecto tan necesario en estos tiempos, que como ya lo han mencionado otros Diputados es el inicio y de ahora en más se van a desprender nuevas leyes; y para eso convoco más precisamente a los Diputados que conforman la Comisión de Educación, para que trabajemos sobre todo en la parte educativa en las edades más vulnerables, que justamente es la edad escolar. Muchísimas gracias también a la comisión de Asuntos Constitucionales con la cual hemos trabajado, a todos los



aportes, a todo lo logrado para que hoy pueda tener una media sanción. Muchísimas gracias y buenas tardes. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

06/07/2.022 - 14.27 Hs.

///

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Larroudé: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Sofia Larroudé.

Sra. Larroudé: Gracias, Presidente, buenas tardes a mis Compañeros. Bueno, para hacer referencia a lo que se trata el Proyecto de Ley del Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis presentado por la Diputada Spinuzza, me gustaría recordar, mencionar, que San Luis es pionera en Accesibilidad e Inclusión Digital, esto se ve reflejado incluso en la Constitución Provincial, ya que fuimos el primer Estado en establecer la Inclusión Digital como un Derecho Humano, como lo dijo mi Compañera Gloria, un Derecho Humano, y no solo eso, sino también que acompañamos de manera innovadora la creación de Políticas Públicas de Inclusión Social e Inclusión Digital que potencian las habilidades que potencian las habilidades y las oportunidades para todos los Puntanos, en San Luis no solo se declara la cuarta generación, sino que también se pone en práctica. Y, bueno, de hecho, hoy el noventa y cinco por ciento de los hogares en San Luis tiene acceso a internet provisto por las más de mil setecientas antenas de WiFi que tenemos y los más de cuatro mil ochocientos kilómetros de fibra óptica propia, esto nos permitió atravesar nada más y nada menos que la Pandemia, ya estábamos preparados en materia digital para la Pandemia.

Y yo considero que la Inclusión Digital está ligada directamente con la Educación, la Capacitación, y creo que este Proyecto Político apunta a tener Puntanos más capacitados, Puntanos que triunfen no solo en San Luis, sino también en el mundo, y como este Proyecto Político trabaja desde la periferia al centro, hasta el día de hoy se siguen entregando computadoras, comenzando por los sectores más vulnerados, pero también somos humildes y autocríticos y sabemos que tenemos una deuda pendiente en materia de protección de la privacidad de la información que se pone en juego en el Ciberespacio, y es por eso que se presenta este Proyecto de Ley, para reafirmar el compromiso que se tiene para con las Puntanas y los Puntanos que confían y utilizan estas herramientas para estudiar, para trabajar, para esparcirse. Y, si bien la Ley tiene como principal objetivo la protección de activos del Estado Provincial, de los tres Poderes del Estado, también considera la promoción y la cooperación de Sectores Públicos y Sectores Privados para unificar acciones que combatan las Ciberamenazas.

Tristemente, este Proyecto de Ley toca de muy cerca al Sur Provincial, más específicamente a Buena Esperanza, la Localidad de donde soy oriunda, cuando el pasado 31 de Mayo nos despertamos con la noticia de que un joven de veintiocho años, mi edad, se había quitado la vida producto de una ciber extorsión, bueno, esta información rápidamente hizo eco en todos los Medios Provinciales, los Medios Nacionales, pero detrás de eso hay una fuerte historia,

la historia de Derlis González y de su familia, una familia humilde, trabajadora, de corazón noble como la gente de Pueblo.

Y es por eso que quiero utilizar estos minutos de locución no solo para recordarlo, sino también para hacer extensivo el pedido de Justicia por Derlis, y acompañar a sus amigos, a su familia, a sus conocidos. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Blumencweig: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Ingrid Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Muchas gracias, Presidenta. También quería hacer extensivo el saludo para los Empleados Legislativos en su día y felicitarlos por la tarea que hacen siempre.

Bueno, en el caso de lo que nos compete hoy hubo una frase que a mí me tocó mucho que es que la tecnología no tiene ética, pero, sin embargo, la humanidad entera ahora dependemos de ella, por eso hay que ponerle un marco legal, por eso es tan importante tener una Ley de Ciberseguridad, eso no lo dudo, por supuesto, pero como la tecnología evoluciona tan rápido, siempre hay huecos legales que pueden interferir en la seguridad.

Y lo que nosotros quisimos, como dijo la Diputada Marisa Patafio, es lograr que esta Ley tenga verdaderamente todos los beneficios, que no tenga riesgos, no sé si me entienden, entonces, bueno, nos asesoramos con personas que saben mucho del tema, y pedimos algunos cambios en la Ley original que, bueno, tengo que reconocer, por supuesto, a la Diputada Spinuzza, que estuvo trabajando en ello y, bueno, a todos los que estuvieron trabajando en ello, por supuesto, que sí, que algunos aceptaron, pero otros no.

Entonces, el tema nuestro en este momento, hoy, para salvaguardar verdaderamente los datos de los Ciudadanos de San Luis, incorporamos, mejor dicho, agregamos al Artículo 5°...

Sra. Patafio: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Patafio.

Sra. Blumencweig: Bueno, sí, sí, sí.

Sra. Patafio: Una sola cosita, Presidente. Algo que dijo la Diputada Petrino que yo tomé nota, dice que a partir de esta Ley vamos creciendo, bueno, yo, como dijimos, nosotros no es que no pensamos que no tiene que haber una Ley de Ciberseguridad, estamos creciendo; ahora, lo que dijimos nosotros es que esos incisos eran, ayudaban a esta Ley y le ponían un límite a la Autoridad, digamos, el Ente, y queríamos que la pusieran en esta Ley; dice vamos creciendo ¿Por qué no hacemos de una la Ley bien? Esto es lo que a mí me llama la atención porque los otros cambios los aceptaron y esto, que les dijimos que eran esenciales, no.

Entonces, esto de que vamos creciendo, yo digo ¿Por qué no crecemos de primera instancia?

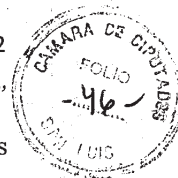
Sra. Spinuzza: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Spinuzza.

Sra. Patafio: Gracias, Diputada.

Sra. Blumencweig: Bueno, continúo. Gracias, Diputada Marisa Patafio.

Nosotros agregamos en el Artículo 5°, el Inciso f), por ejemplo, que dice que dice que la Unidad Ejecutora tiene que abstenerse de hacer una utilización de elementos de Inteligencia Artificial, lo estoy leyendo porque lo pusimos, para realizar búsquedas con palabras claves



en las bases de datos de los Organismos; esto no es que se nos ocurrió a nosotros, hablamos con una persona que se dedica a hacer Inteligencia Artificial y que sabe, y nos dijo que esto es muy peligroso, es muy peligroso, tienen que agregar eso. Entonces, no entendemos por qué no lo quisimos, no lo quisieron agregar porque si nosotros, como Diputados, tenemos la obligación, tenemos la obligación de buscar, el deber de buscar, de mejorar las cosas.

Y entonces, si no le ponemos un control a esta Ley para que justamente se utilicen elementos de Inteligencia Artificial en la base de datos de los Ciudadanos, esto puede facilitar cosas terribles, como, por ejemplo, la vigilancia masiva de los Ciudadanos de San Luis, como, por ejemplo, por decir cualquier cosa, no digo que se vaya a hacer, pero es peligroso, es peligroso; y algo que también sabemos muy bien es que hoy los datos personales son como era el petróleo, hoy los datos personales son el petróleo del siglo veintiuno. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/07/2022 - 14.37 Hs.

///

Entonces con esta Ley que no quisieron incorporar esto, del tema de la Inteligencia Artificial que hoy en día, justamente, es la que puede hacer todos estos Ciberdelitos y puede ocasionar todas estas cosas, se puede usar incluso políticamente, como contó acá la Diputada Marisa Patafio, se puede llegar a hacer propaganda política, reconociendo los gustos, las actividades, por Zonas y, bueno, muchas cosas más.

Por eso, por eso, digamos, no es que no queremos una Ley de Ciberseguridad, y que no estamos de acuerdo totalmente con esta Ley, lo que pasa es que pedimos que eso se incorpore porque creímos y estamos convencidos, porque ya te digo, perdón, ya le digo, nosotros consultamos y nosotros queremos que se protejan los datos de los Ciudadanos de San Luis. Por eso, bueno, no lo vamos a acompañar a menos que sí, que ustedes consideren que se pueden agregar estos incisos. Nada más, Señora Presidente, muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Morales: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Morales.

Sr. Morales: Muy buenas tardes, Señora Presidenta, Diputados, la Prensa. Un saludo afectuoso para los Empleados Legislativos.

Bueno, y felicitar acá a la Diputada Fernanda Spinuzza por este Proyecto de Ley que ha trabajado muy arduamente, conjuntamente con su Equipo, este Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis, que es para la protección de los activos del Estado, de sus tres Poderes, que nos da protección a los datos personales, nos da la protección a la identidad, nos protege de las garantías individuales y colectivas, así que felicitaciones, Diputada.

Yo quería hacer mención, voy a ser breve, de algo que me pasó a mí, me hackearon hace seis meses una cuenta de Instagram, he sufrido un Ciberdelito, en el cual una persona haciéndose pasar por mí le ofrecía dólares a la gente que yo tenía agregada a amigos que tenía dentro de esa cuenta, bueno, gracias a Dios que me llamaron, me avisaron, me anoticié, de lo que estaba pasando y, bueno, ya gente conocida estaba por hacer una transacción porque le pedía el delincuente, el estafador, le pedía que transfirieran el dinero, que más tarde iba a pasar por

su casa a llevarles los dólares, bueno, yo, dentro de todo, soy una persona conocida, creo que soy, dentro de todo, buena persona, que no he estafado a nadie y confiaban en mí ¿Qué pasó? Bueno, hasta que tuve que salir en los Medios porque me estaban llamando de varios, varias personas diciendo, Gustavo ¿Vendes dólares? No ¿Cómo voy a vender dólares si no los tengo a los dólares? ¿Qué pasó? Bueno, me habían violentado mi identidad, me habían violentado mi persona, porque uno por ahí cree que violentar solamente es entrar dentro de una casa y robar, no, acá me habían violentado mi identidad; así que, bueno, gracias a Dios puede esclarecer el tema, salir en los Medios, y llevar a buen puerto que no pudieran estafar a nadie. Así que quería también contar esta historia para que no les pase a ningún Habitante, ya sea de la Provincia de San Luis, de la República Argentina, ya que hoy es muy común estos Ciberdelitos, ustedes verán lo que está pasando con las Cuentas Bancarias, hoy por hoy los hackers están a la orden del día; y sería muy bueno que el Sector Privado, el Sector Privado, se acople para generar Normativas, que se acople para generar Normativas que garanticen estos derechos.

Así que yo solamente quería contarles un poquito lo que me había pasado, así que muchas gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Delarco: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, Señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, desde aquí, esta Banca, darles un abrazo enorme a todos los Trabajadores y Trabajadoras Legislativas de este Poder, que nos acompañan día a día para que podamos desarrollar este trabajo político-institucional que hacemos desde nuestros Bloques y desde nuestras Bancas.

Celebro, hoy celebro, Señora Presidenta, estar dándole tratamiento a este Proyecto de Ley, el Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis, cuya Autoría es una Compañera Diputada de nuestro Bloque, la Diputada Fernanda Spinuzza, y todo mi reconocimiento y el reconocimiento de este Bloque de Frente Unidad Justicialista por la iniciativa y por el arduo trabajo que ha realizado para que, en forma conjunta hoy lo estemos tratando en este Recinto con todos los Colegas Diputados y Diputadas que hoy estamos presentes.

La verdad que me sorprende profundamente la actitud del Bloque Unidos por San Luis de no acompañar este Proyecto por tal vez algo que ellos manifestaron y consideraban importante, y que la Autora del Proyecto y el Frente Unidad Justicialista, que acompañamos este Proyecto, no se lo incorporó. Quiero manifestar, Señora Presidenta, que muchas de estas incorporaciones que manifestaron los diferentes Bloques fueron tenidas en cuenta por la Autora del Proyecto, que ha tenido una apertura muy importante, no solamente para incorporar modificaciones y enriquecerlo, porque aquí estamos, como dijo alguna de las Diputadas preopinantes, estamos para sacar la mejor Ley, la mejor Ley, y la mejor Ley, entendemos, el mejor Proyecto, entendemos este que hemos presentado del Plan de Ciberseguridad.

También quería manifestar, Señora Presidenta, que este Proyecto ha tenido un largo debate, un largo tratamiento a través de la Comisión, de expertos que nos han acompañado, de



"Las Malvinas son argentinas"



Especialistas, de diferentes Funcionarios a nivel Nacional, que también han estado conociendo y aportando ideas y siendo escuchados por la Autora del Proyecto, ha tenido tratamiento en dos Comisiones, en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y en nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, de la cual integro.

Entiendo que es un Proyecto consensuado por la Mayoría de los Diputados y de las Diputadas de este Recinto; entiendo que es un Proyecto que viene a traer seguridad en los activos, en información crítica que maneja el Estado Provincial en sus tres Poderes; interpreto, Señora Presidenta, basado en los fundamentos que dicho Proyecto, que es un Proyecto teniendo como base todo los Protocolos que se han considerado a nivel Internacional, como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, como la Ley General de Protección de Datos de Brasil, y como una Ley de California inaudita en el País por imponer por primera vez estos niveles de protección de datos, muy similares a la de la Unión Europea, al Reglamento General de Protección de Datos.

Así es que ¿Por qué apunto a esto? Porque quiero decirles a aquellos Diputados y Diputadas que este Proyecto de Ley ha sido estudiado dentro de una Legislación Internacional, también teniendo en cuenta aquellos modelos, aquellos paradigmas que nos rigen en los primeros Países del mundo. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

06-07- 22 – 14:47 Hs.

/// También manifestar que..., y recordar haciendo historia en este Recinto que en 2019, a fin de año, éramos citados los Diputados presentes y recuerdo que estaban también los Diputados que ingresaron en aquel año acompañándonos, para darle tratamiento a esta emergencia administrativa en donde nuestro Data Center había sufrido un ataque, un ataque exigiendo dinero a cambio, un ataque que, por supuesto, que influyo mucho en la administración pública provincial que con un gran esfuerzo se pudo hacer la reconstrucción de los Expedientes colaborando con la voluntad de cada una de las personas que eran protagonistas de esos Expedientes; por eso celebro, Señora Presidente, este Proyecto de Ley porque entiendo que este Proyecto de Ley está dirigido para proteger nuestros activos, nuestra información de los Estados públicos de los tres Poderes públicos tanto el Poder Legislativo, el Poder Judicial, como el Poder Ejecutivo; y, la verdad que hemos sido protagonistas de una pandemia que nos afectó enormemente a todos, ¡enormemente a todos!, y donde todos y todas y todes utilizamos todos los equipamientos tecnológicos que estaban a nuestra disposición a nivel personal, a nivel de los Estados, a nivel de las corporaciones, corporaciones económicas, empresas, en los sectores estatales públicos, no públicos, en todas las organizaciones, como también del tercer orden que propone en este Proyecto de Ley. Y, lamentablemente trasciende en nuestra Provincia, nuestra población, nuestros ciudadanos, ciudadanas son atacados por el ciberdelito, por los ciberincidentes, y este Proyecto está pensado específicamente en cuidar la información del Estado, del Estado Provincial; la verdad que la autora del Proyecto y desde el bloque entendemos que es un Proyecto que va a garantizar derechos, para que no nos vuelva a suceder lo que ocurrió en el 2019 y tiene una mirada amplia este Proyecto en donde propone una Unidad Ejecutora a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología y también

propone un Consejo de Articulación y Promoción de la Ciberseguridad, en donde se propone ese grado tanto por diferentes representantes de los Estados, del Estado, de Poderes públicos, como así también de nuestras universidades, como así también de sectores que van a garantizar la protección de estos datos; y no solamente tiene la mirada..., este Consejo de Articulación y Promoción tiene la mirada puesta en aquellas instituciones como los Estados Municipales, como aquellas organizaciones del tercer sector, o Estados no públicos, u organizaciones estatales no públicas que necesiten la experiencia y el conocimiento de este Consejo Asesor dado que va a estar integrado por personas de..., también por personas que certifiquen su experiencia en el tema, por ejemplo, quienes representan las diferentes universidades. Señora Presidente, entiendo que la Unidad Ejecutora va a estar a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología de nuestra Provincia, la verdad que nos llena de orgullo hablar del Ministerio de ciencia y Tecnología porque es quien lleva a cabo las políticas científicas y tecnológicas, para garantizar los derechos de accesibilidad e inclusión de todos, de todas y de todos nuestros ciudadanos; nos llena de alegría y creo que es importante destacar esta Provincia se ha destacado con una visión, con una visión superadora entendiendo que la inclusión digital es un derecho que nos corresponde...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido Diputada.

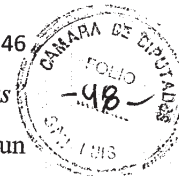
Sra. Delarco: Que nos corresponde a todos y a todas; simplemente para terminar agradecer a la autora del proyecto y también marcar la responsabilidad institucional de los Poderes públicos de la provincia de San Luis. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Buenas tardes, Señora Presidente, bueno, discúlpeme la voz estoy media congestionada. Bueno, en primer lugar, felicitar a los empleados legislativos en su día, creo que los empleados legislativos son los que hacen a las Legislaturas son el motor de este lugar; así que gracias por estar todos los días, por acompañarnos y ayudarnos en cada paso de los que estamos de paso, que somos nosotros. Así que muchísimas felicitaciones.

En segundo lugar, felicitar a la Diputada Fernanda Spinuzza por este Proyecto, por su trabajo porque, tal vez, yo escuche que la oposición había tenido, había hablado con expertos en el tema; yo creo que Fernanda Spinuzza también habló y muchísimo, nos abrió a todos para que podamos estar, para que podamos saber de qué se trataba; trajo a expertos que los escuchamos, o sea que creo que esta Ley no está improvisada, es muy importante decirlo; este Proyecto de Ley, como refirió la miembro informante, constituye una innovación legislativa sin precedentes en la Provincia, en la materia que nos atañe que es la ciberseguridad, esta Ley es única en su género y denota una visión de futuro, pero también de suma actualidad dado que al día de hoy gran parte de la gestión pública que depende de datos que circulan en el ciberespacio ya que se trata de registros, base de datos, Expedientes, información personal; por eso es de vital importancia propender, proveer y disponer de un plan de trabajo en torno a la ciberseguridad; el asunto de la ciberseguridad no es un tema aislado, por el contrario trasciende distintos intereses y afecta a diferentes aspectos de los derechos de los sanluiseños. En el entramado complejo de nuestra sociedad contemporánea



multiplicidades de derechos se hallan pendientes de la ciberseguridad, tanto es así que en un Expediente judicial contiene, de alguna manera, los derechos de los justiciales, justiciables, perdón, un Expediente Administrativo de jubilación contiene, de alguna forma, el derecho de una persona los títulos que obran en esos registros Provinciales, entre otros tantos documentos que son de valor inestimable para los ciudadanos.

Como un último punto fuerte a destacar de esta Ley es el plan de trabajo y las características de la Unidad Ejecutora, a partir de la sanción de esta Ley San Luis va a disponer del respaldo jurídico, el sostén legal para hacer todas las inversiones que sean necesarias en materia de tecnología especialización y despliegue, para asegurar la indemnidad de los paquetes de datos dentro de los tres Poderes que son de interés de todos, esta protección no avizora un horizonte porque la ciberamenazas se actualizan diariamente y así también lo hará nuestra seguridad a través de esta Ley. Es notable además que esta ley le permite al Estado promover buenas prácticas en materia de seguridad informática y le concede brindar a instituciones privadas que lo requieran los lineamientos, capacitaciones y herramientas para que puedan mejorar su ciberseguridad; entendemos, Señora Presidente, y compañeros Diputados que en un Plan de Ciberseguridad es necesario en esta instancia del siglo XXI, por lo que acompaño este Proyecto por sus bondades e innovación. Además, quiero agradecer en la persona de nuestra Ministra Alicia Bañuelo, lo que es la Autopista de la Información el gran trabajo que hacen a diario, y creo que esto también va a ayudar. Así que muchísimas gracias. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

06/07/2022 - 14.57 Hs.

///

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Berardo: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Berardo.

Sr. Berardo: Gracias, Señora Presidente. Creo que ya se ha dicho suficiente sobre las características de esta Ley, no quiero redundar en ese sentido, pero sí marcar un primer gran triunfo que creo que tiene, que es que estemos hablando de estos temas y que estos temas se instalen en la agenda y que, a través de esta voz pública, si se quiere, que tenemos los Diputados podamos trasladar estas preocupaciones a la Sociedad, y así aquellos temas que no podemos abordar desde esta Ley, sí los particulares tomen conocimiento y puedan tomar las medidas.

Creo que en las conversaciones y Reuniones que tuvimos con los Profesionales todos aprendimos un poquito más y empezamos a cuidarnos un poquito más, entonces, en ese sentido, creo que es un muy importante que se sienta en la mesa lo que es hoy la Secretaría de Comunicación y después el Organismo que sea, pero que la promoción, la difusión, que la gente, que la Sociedad esté al tanto de los delitos que hoy hay y que va a haber en el futuro es muy importante.

Yo no quiero volver a esto que alguna vez en algún debate se ha instalado de la Oposición por la Oposición, pero sí marcar algunas cuestiones porque sino parece que lo que propone la Oposición y no se incluye fue un capricho y, en realidad, sobre todo la Diputada Autora

fue muy clara en por qué no se iban a agregar estos artículos que se proponía desde la Oposición, simplemente tenía que ver con cuestiones que son tan importantes que tienen su Legislación propia y que, de hecho, si necesitáramos, y lo planteamos en la Reunión que tuvimos, si lo necesitáramos establecer una Legislación al respecto, hacer nuestra propia Legislación sobre esos temas específicos que quizás iban a desvirtuar un poco el objetivo principal que tenía la Ley.

Dejar claro eso y también recién, pido disculpas por eso, me tuve que ir ahí atrás porque quería decir escuché bien, no escuché bien, un Diputado mencionó un avasallamiento a los Municipios porque no se invita, no se los invitó a adherirse, evidentemente, y sobre todo con todo ese rigor que el que pretendió habla en su discurso no leyó la Ley, tiene trece artículos, en el Artículo 11° se invita a los Municipios a adherir a la Ley; es decir, si con ese rigor vamos a estar estudiando las Leyes y criticándolas, ahí es donde uno empieza a dudar, pucha, sí pareciera que estamos haciendo Oposición por Oposición. Yo no quiero creer eso, quiero creer que estamos para mucho más, quiero creer que tenemos objetivos comunes que tienen que ver con el Estado y la Sociedad.

Simplemente eso y, nada, felicitar a la Diputada por este gran Proyecto que creo que es un puntapié inicial para un montón de cosas más. Gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

¿Presidente del Bloque Resistencia Peronista, si quiere volver a hacer uso de la palabra, Diputado Alume?

Sr. Alume Nasif: No, Presidente, muchas gracias.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): ¿Diputada Berta Arenas, Presidente del Bloque Todos Unidos?

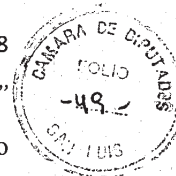
Sra. Arenas: Reiterar el acompañamiento de este Proyecto del Bloque Todos Unidos. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): ¿Diputado Luis Lucero Guillet?

Sr. Lucero Guillet: Si, Presidente, gracias. Realmente estaba hasta último momento dudando si intervenir nuevamente, o simplemente manifestar lo que ya había dicho, que íbamos a acompañar esta Ley porque creo que ha sido fundamentado, ha sido bueno el debate, se han fijado distintas posiciones, todas atendibles; pero honestamente no puedo dejar de decirlo porque siempre, cuando intentamos dar un debate con altura, a la altura de las circunstancias, creo que el tratamiento de esta Ley así lo amerita, discutiendo y dando opiniones relacionadas con ello, siempre aparece algo como que enturbia y nos tenemos que ir con un sabor amargo en el sentido de que, yo me pregunto ¿Hay necesidad de en medio de un tratamiento de una Ley tan importante, donde la Oposición que no acompaña en el voto sí ha acompañado en el trabajo, en el aporte que ha hecho mediante propuestas que han sido incorporadas en la Ley, lo cual habla de que han sido buenas propuestas y atendibles?



Nuestro Bloque también de Oposición hemos hecho lo nuestro, hemos manifestado claramente que vamos a votar a favor, sin ningún prejuicio y sin ningún temor hemos felicitado a quienes han trabajado y, particularmente, en la persona de la Diputada Spinuzza, pero ¿Hace falta siempre enturbiar este trabajo conjunto, este logro de la Cámara, del trabajo de todos los Diputados, con una apología al progresismo y a logros dudosos? ¿Es necesario venir acá a hacer una enumeración de los grandes méritos y el trabajo que ha hecho el Gobernador de la Provincia? La Autopista de la Información, se olvidaron del Faro de la Sabiduría, hoy oxidado, pero, la fibra óptica, las tablets, las computadoras, las cámaras de seguridad, mil doscientos treinta y siete vehículos, en una Provincia donde las Cámaras no funcionaron, no funcionaron y Guadalupe no aparece ¿Es necesario? Cuando sabemos que, en el Interior de la Provincia, más allá de toda esta propaganda, hay Escuelas Rurales y otras que no lo son que no han podido tener clases por falta de conectividad.

Mire, la verdad que yo lamento todo esto, realmente lo lamento porque empaña una Sesión que tendríamos, nos tendría que haber permitido a todos salir satisfechos, cada uno con su posición, pero satisfechos, pero ¿Sabe qué? Mire, me da la sensación de que hay Colegas a los que no les alcanza salir con una Ley Aprobada, sino que necesitan, además, un certificado de obsecuencia bajo el brazo. Esto tenemos que cambiarlo, no podemos seguir debatiendo de esta manera, no lo podemos hacer; a mí qué me interesan los oros y las platas de Bañuelos ¿Sabe qué? A la Señora Bañuelos cuando más la necesitábamos se le escapó la tortuga, porque ella era la responsable de controlar en antivirus que no estaba cuando hackearon las cuentas informáticas de la Provincia de San Luis ¿De qué platas y oros me hablan? Tendría que haber renunciado, eso es lo que tendría que haber hecho.

Pero, bueno, parece que cuando ya está todo definido, el acompañamiento del resto de los Diputados no importa, se apropian del Proyecto, lo quieren envolver con una cinta con los colores de su Partido y llevárselo como un trofeo a su Gobernador; mire, en algún momento vamos a tener que entender que no podemos, no podemos hacer el culto a la personalidad como si quienes Gobiernan esta Provincia fueran Emperadores Romanos y Semidioses Griegos, mire, son ídolos de barro con pies de barro, son personas igual que nosotros, que tienen aciertos y se equivocan, y esto la Sociedad lo ve. Entonces, creo que tenemos que ser más cuidadosos porque hay toda una Sociedad que nos está observando, y no hay ningún derecho de opacar una Sesión como ésta con este tipo de discursos que solamente pretenden llevar un mensaje que tenga como retribución una palmadita en la espalda.

Nosotros vamos a acompañar, porque ya lo dijimos, pero no podía dejar pasar de decir esto, Presidente. Gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Becerra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Mónica Becerra.

Sra. Becerra: Gracias, Presidente. Sí, la verdad que comparto las palabras del Diputado Lucero Guillet, estamos tratando una Ley de Ciberseguridad y tenemos que escuchar el relato de todas las obras, quiero recordarles que tienen treinta y cinco años de Gobierno.

Y también decirle a la Diputada que mencionó que esta Provincia estaba preparada para la Pandemia, que hoy se han publicado también resultados de las Pruebas Aprender y San Luis está dentro de las tres peores Provincias en los resultados en Lengua, producto de la Pandemia, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06/07/2.022 - 15.07 Hs.

///

esa es la Provincia de San Luis, esa es la Provincia en la que estamos viviendo, algunos habrán tenido y habrán estado preparados para la Pandemia, pero los cientos de miles, la mayoría, no.

Para nosotros, vuelvo a repetir, es de suma importancia la Ley de Ciberseguridad, somos ciudadanos, no estamos exentos de las cosas que pasan, no usamos anteojeras y vemos permanentemente la realidad, y por eso nos adentramos en el debate, participamos permanentemente de las reuniones, no solamente las propuestas por la Presidente de la Comisión, la Diputada Spinuzza, sino también el debate fue puertas adentro de nuestro Bloque, pero desde un primer momento tuvimos en claro que era necesaria la incorporación de estos tres incisos en el Artículo 5º, los incisos que ya leyó la Diputada Marisa Patafio; para nosotros es de suma importancia y hoy podríamos haber pedido votación en general y en particular, y lo podríamos haber hecho, pero sabíamos que el resultado iba a ser que ese artículo nuestro no iba a estar incorporado, y como lo creemos esencial es que tomamos esta decisión.

Entendemos que nuestra postura, bueno, es responsable, y la verdad es que nos deja tranquilidad para con nuestros representados, entendemos que es de suma importancia establecer límites a la Unidad Ejecutora para poder evitar cualquier posible abuso en el ejercicio de sus funciones; entonces, ésta fue la decisión que hemos tomado, no la hemos tomado a las apuradas, venimos estudiando todo el Proyecto, entendemos nuevamente, y lo digo y lo repito, que es sumamente necesaria una Ley de Ciberseguridad, pero también es sumamente necesario garantizar los derechos y las libertades de los Ciudadanos de San Luis, que en esta Provincia estamos acostumbrados a que se avasallen permanentemente, y cada uno de nosotros sabemos y no hace falta que yo haga un listado de esos hechos.

Así que, no vamos a acompañar, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente. Bueno, lindo debate, se escuchó bien, coincido con el Diputado Berardo, ya tiene, digamos, su primera fuerza de presencia y efectividad este Proyecto que hemos podido hablar del tema, hemos podido asumir la necesidad, y darle el tratamiento que corresponde.

Más allá de estar de acuerdo o no, de las posturas y demás, de lo personal y con el Derecho que nos cabe a cada uno, lo que me parece importante que quede claro con la Comunidad es que lo que estamos tratando es un Proyecto de Ley de Ciberseguridad y no de Ciberdelito,



claramente hay una confusión, un intento de confundir cuando he escuchado en algunos Diputados que hablan del Hábeas Data, cuando hablan del Código Penal, cuando hablan de, bueno, para que quede claro, por las dudas, yo creo que no acompañan por otra razón, que ya lo voy a explicar dentro de un rato.

Pero para que quede claro a la Comunidad, nosotros lo que estamos tratando es una Ley de Ciberseguridad significa las medidas de seguridad necesarias que garanticen que el sistema que contiene la información, que contiene los activos informáticos, que los contiene, no estamos legislando sobre el contenido, que es en lo que intentan confundir, estamos legislando sobre las medidas de seguridad que deben garantizar este contenedor de toda aquella información y todos aquellos activos que lo contienen. Entonces, me parece que quede claro porque, sin duda, también debe quedar claro que la competencia para legislar sobre Ciberdelito está muy disgregada en el Ámbito Federal y Provincial, y demás, y no ameritaría el trabajo que hoy estamos llevando adelante, el tratamiento que refiere a ciberseguridad.

Por otro lado, y ahora sí creo interpretar frente a lo que nos estamos enfrentando, creo que no es un problema de qué se puede decir con orgullo de una Gestión de Gobierno, o qué se puede decir con orgullo de una Gestión del Ministerio de Ciencia y Tecnología, un orgullo que a mí personalmente me significó, hace más de diez años, poder tratar y sancionar la Enmienda Constitucional donde incluíamos el Derecho a la Inclusión Digital; creo que nadie puede tener la vara como para poder medir, cercenar o intentar cercenar el Derecho a la Expresión.

Pero lo que sí ha quedado, se trasluce, es un modelo ideológico, el planteo de quienes no acompañan en este Proyecto tiene que ver con que no se cree, o no se quiere creer en un Estado fuerte, en ninguno de los Estamentos, en ninguno de los Estamentos, ni Provinciales, ni Nacionales, en ninguno de los Estamentos, porque yo les garantizo que si nosotros estuviéramos hablando de un Proyecto de Ciberseguridad para otorgarles este deber y esta obligación a una Empresa con alguna sigla extranjera, quienes hoy no nos acompañan lo acompañarían, quienes no nos acompañan es porque responden a un modelo neoliberal, donde el Estado tiene que ser pequeño, donde el Estado no tiene que tener fuerza, donde el Estado no tiene que poder controlar, donde el Estado no puede tener el control no solamente de sus Actos de Gobierno, sino de una Administración organizada de estos tiempos.

Y, para terminar, lo que quiero poner en valor es que estos Derechos, estos Derechos y estas nuevas libertades que trae todo el mundo digital, requieren de mayor compromiso ético, un mayor compromiso ético entre todos los sectores, y todos los sectores somos todos nosotros; o sea que apelar a este mayor compromiso ético, dejar de lado los intereses partidarios, reflexionar sobre las cuestiones ideológicas que buscan achicar al Estado.

Y, por supuesto, felicitar y acompañar a quien es la Autora del Proyecto, y la verdad que para nosotros coincidir en el voto con el Bloque de la Unión Cívica Radical no nos sorprende en estos temas porque la Unión Cívica Radical siempre ha trabajado en pos de la grandeza del Estado, y de esto se trata. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

"Las Malvinas son argentinas"

Sra. Spinuzza: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Miembro Informante, Diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, Señora Presidente. Bueno, gracias a quienes han expresado, a quienes han anticipado su voto, a quienes manifestaron también y nutrieron a este debate de distintas posturas.

Pero hay algo que también quiero dejar claro y sumarme a lo último que aclaró la Diputada Petrino. Doce son las modificaciones que hizo el sector de Claudio Poggi, nueve son las que se tomaron en cuenta, las que no se tomaron en cuenta son dos o tres incisos que quieren sumar a un artículo y en los tres incisos nombran o exigen el cumplimiento de Leyes creadas, existentes en la República Argentina, que es la Ley de Protección de Datos Personales y que es la Ley de Inteligencia Artificial, lo digo y, a pesar de que suena a obviedad, me parece que lo tenemos que volver a decir porque somos Legisladores, no es necesario que una Ley obligue a una Ley vigente en su Articulado; me parece que caer y justificar el no voto del Proyecto que no tiene que ver con las incorporaciones y querer justificar su negativa a acompañar este Proyecto de Ley realmente es un error grueso, podrían haber encontrado quizás algún otro argumento más fuerte o decir que no los dejaron acompañar, cualquiera de los dos hubiera sido mejor que el que han producido.

Dicho esto, recordar que estamos protegiendo al eslabón más débil, y pedirles a todas las Diputadas y Diputados que hoy van a acompañar el Proyecto con el voto afirmativo que no nos nuble la alegría, que cuando en un futuro miremos para atrás las chicanas políticas y las decisiones oportunistas de la Oposición Macrista que tiene la Provincia, que, históricamente se han negado a proteger y a reforzar el Estado, no las vamos a olvidar, y sí vamos a estar orgullosos de la Sanción que estamos dando, vamos a hacernos parte de este Proyecto de Ley que hoy vamos por Media Sanción y que el día de mañana nos va a ayudar a transcurrir ese camino que nos lleva al futuro y es la Ley que estamos Sancionando. Estamos creando futuro ocupándonos en el presente y dejar de pensar con la cabeza en mil ochocientos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

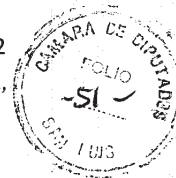
06-07-22 – 15:17 Hs.

/// Vamos a hacer esta votación en forma nominal, atento a un corte de luz que ha habido y tienen que reiniciarse nuevamente todas las máquinas. Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho 48/2022 Proyecto de Ley referido a: Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:
AGÜERO, Analía María del Valle:
ALBORNOZ, Nancy del Valle:
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:
ALUME NASIF, Mario Luis:
ARENAS, Berta Hortensia:
BARROZO, Ariel Oscar:
BECERRA, Mónica Mariela:

Afirmativo.
Afirmativo.
Negativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Negativo.



BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DE LARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo. (Diálogos)

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Por favor no dialoguen, Diputados.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Negativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el voto afirmativo de 30 Diputados y con el voto negativo de 10 Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

-11-

-DESPACHO N° 050/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados, pasamos a tratar el siguiente punto del Sumario, VII Orden del Día, Despacho 50/2022, despacho por unanimidad de la comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía del Expte. 301 Folio 041 año 2022; Proyecto de Solicitud de Informe, referido a. informe sobre la situación actual del Centro Educativo N° 20 "Juan W. Gez" de la Ciudad de Villa Mercedes. Miembro informante la Diputada Anabela Lucero.

Diputada Anabela Lucero.

Sra. Lucero: Bueno este despacho que ha sido tratado en conjunto con la Comisión de Educación y que se ha emitido por unanimidad, también teniendo en cuenta que nos ha visitado en la Comisión de Finanzas el Jefe de Infraestructura Escolar, y un poco adelantando este Pedido de Informe es que nos estamos refiriendo a: solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación informe a la comunidad por la situación actual del Centro Educativo N° 20 "Juan W. Gez" de la Ciudad de Villa Mercedes, referido al sistema de





"Las Malvinas son argentinas" Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

PLAN DE CIBERSEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- Plan. Créase el Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Objeto del Plan. El Plan tendrá por objeto la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada, transmitida y/o almacenada por la Provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 3º.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Ciberseguridad: conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio, a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos;
- b) Activo de información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido;
- c) Ciberamenazas: prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tienen lugar en el ciberespacio y constituyen causa potencial de un ciberincidente o un ciberdelito;
- d) Ciberincidente o incidente cibernético: evento que pone en peligro la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de activos de información de una organización, sea o no producto de una actividad maliciosa;
- e) Ciberdelitos: conductas ilegales realizadas en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas;
- f) Ciberespacio: un dominio global dentro del entorno de la información, compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet, redes de telecomunicaciones y sistemas de información;
- g) Infraestructura Crítica de Información: sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado; cuya destrucción o interrupción, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.-

ARTÍCULO 4º.- Unidad Ejecutora. Créase la Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis, que tendrá como principales objetivos:

- a) Desarrollar procesos de investigación y análisis que permitan identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de activos de información, tanto de los TRES (3) Poderes de la Provincia como de propiedad de otros organismos que así lo requieran;
- b) Identificar y priorizar las inversiones y recursos necesarios en materia de ciberseguridad en los TRES (3) Poderes de la provincia de San Luis, en



San Luis



H. Cámara de Diputados

coordinación con el personal informático de cada organismo interviniente, con el objetivo de disponer de un proceso efectivo y eficiente para identificar y proteger activos de información; así como para detectar y responder a ciberamenazas y garantizar la recuperación ante incidentes cibernéticos;

- c) Promover acciones destinadas a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información del Estado Provincial; así como a la generación de las capacidades para la detección y prevención de ciberamenazas y la recuperación ante incidentes cibernéticos en los TRES (3) Poderes del Estado Provincial;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre todos los organismos que integran el Estado Provincial;
- e) Fomentar el tratamiento multinivel de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre el Estado Provincial y el Estado Nacional, otros estados provinciales y Gobiernos Municipales de la provincia de San Luis;
- f) Promover la cooperación y la concertación público privada para el abordaje conjunto de las ciberamenazas, con el propósito de fortalecer la confianza y unificar acciones frente a los riesgos del ciberespacio.-

ARTÍCULO 5º.

Líneas de acción. La Unidad Ejecutora implementará el Plan de Ciberseguridad de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- a) Definición e identificación de los activos de información e Infraestructuras Críticas de Información de la provincia de San Luis;
- b) Diagnóstico de la capacidad de prevención, detección y respuesta de la provincia de San Luis ante incidentes cibernéticos;
- c) Diseño e implementación de acciones de protección de activos e infraestructuras críticas de información de la provincia de San Luis;
- d) Desarrollo y articulación de estrategias de capacitación y formación de los recursos humanos responsables de la ciberseguridad en los TRES (3) Poderes del Estado Provincial;
- e) Presentación al Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad de informes cuando se requieran.-

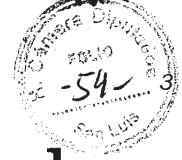
ARTÍCULO 6º.-

Consejo de Articulación y Promoción. Créase el Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, que estará conformado por:

- a) La persona titular de la Unidad Ejecutora del Plan;
- b) UNA (1) persona por la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad de San Luis;
- c) UNA (1) persona por el Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro lo reemplace;
- d) UNA (1) persona por la Secretaría de Comunicación de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro la reemplace;
- e) UNA (1) persona representante de la Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro la reemplace;
- f) DOS (2) legisladoras o legisladores por la Cámara de Diputados de San Luis, UNA (1) por la mayoría y UNA (1) por la primera minoría;
- g) Legisladora o legislador por el Senado de San Luis;
- h) UNA (1) persona propuesta por el Procurador General de la provincia de San Luis;
- i) UNA (1) persona designada por el Superior Tribunal de Justicia;



San Luis



H. Cámara de Diputados

- j) DOS (2) personas de las universidades públicas y privadas de la provincia de San Luis, que acrediten expertiz técnica o experiencia en la temática.-

ARTÍCULO 7º.-

Funciones. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad tendrá como sus principales funciones:

- a) Impulsar el dictado de un marco normativo complementario al presente en materia de ciberseguridad y actualizar los protocolos de trabajo a la legislación vigente;
- b) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en los gobiernos locales de San Luis que adhieran a la presente Ley;
- c) Recomendar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en las entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis;
- d) Comunicar a los involucrados externos a los organismos de gobierno los motivos, acciones y avances realizados en el marco de este Plan;
- e) Generar acciones de cultura y compromiso con la ciberseguridad, potenciando capacidades humanas y tecnológicas en el sector privado y público no estatal;
- f) Promover campañas de sensibilización pública que aumenten el conocimiento sobre buenas prácticas de ciberseguridad y comportamiento seguro en el ciberespacio;
- g) Convocar grupos consultivos de expertos para el tratamiento de temas específicos vinculados a la ciberseguridad según resulte necesario para el desarrollo de sus restantes funciones:
 1. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de la provincia de San Luis;
 2. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de los gobiernos locales en la provincia de San Luis;
 3. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis;
 4. Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a la ciberseguridad y pueden ser causa de incidentes cibernéticos.-

ARTÍCULO 8º.-

Designación. Las personas integrantes del Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad serán designadas por cada uno de sus representados, durarán DOS (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y desempeñarán sus funciones Ad-honorem.-

ARTÍCULO 9º.-

Convocatoria. La Unidad ejecutora del Plan de Ciberseguridad, creada en la presente Ley se conformará de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, se conformará de acuerdo lo que establezcan los miembros de los organismos integrantes. Ambos órganos se darán sus propias normas de funcionamiento y se reunirán periódicamente según los dispongan.-



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 10.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis, o el Órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invítase a los municipios de la provincia de San Luis a adherir a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 12.- Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los SESENTA (60) días corridos desde su promulgación.-
- ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis,
a seis días de julio de dos mil veintidós.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"Las Malvinas son argentinas"

SAN LUIS, 06 de julio de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente
Expediente N° 007 Folio 172 Año 2022, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Plan de
Ciberseguridad de la provincia de San Luis".-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 122-DL-2022



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 07/07/2022 13:22
Nro. de Envío: 2814

Origen: Cámara de Diputados

Destino: Cámara de Senadores

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
PRY 5/22	PROYECTO DE LEY: PLAN DE CIBERSEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.	Se envía para la prosecución del trámite	24

Observaciones:

V. 2/2



VLUIS

SAN LUIS, 02 de Agosto de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° X-1077-2022. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 02 de Agosto del año 2022, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con atenta y distinguida consideración.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05/08/22	Hora: 12:00
Folios:	

Despacho Legislativo - Registro Notas Varias	
N° Int.: 125 F 129/22	Entró: 05/08/22
Destino: A Condicionamiento	
Saló: / /	Volvió: / /
Archivo: / /	
Firma	

NOTA N° 329-HCS-2022.-

E007F/172/22
PRY 5/2022



5

Srta. Secretaria (Ojeda).- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración por el día Nacional de la Solidaridad, el 26 de agosto del 2022.- (Expte. N° 160-HCS-2022 - exd N° 7270327/22)

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- A conocimiento - a la comisión de Derechos Humanos y Familia.

V

Srta. Secretaria (Ojeda).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1

De la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y Las Juventudes, en el Expte. N° 143-HCS-2022 - exd N° 7250080/22, proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Concurso Premio Provincial de las Juventudes.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 53-HCS-2022 - al orden del día.-

2

Srta. Secretaria (Ojeda).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 147-HCS-2022 - exd N° 5241219/22: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2021.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 54-HCS-2022 - al orden del día.-

3

Srta. Secretaria (Ojeda).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicación y Transportes, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 132-HCS-2022 - pry N° 5/22, proyecto de ley en revisión caratulado: Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 55-HCS-2022 - al orden del día.-
Tienen la palabra los legisladores.

3

Moción

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.

Sr. García Diego.- Gracias, señor presidente.



10

10



apasionado, serio y enorme discurso que se escuchó en los últimos tiempos, lo dio en el Senado de la Nación, diciendo: ¡San Luis no firma, San Luis no firma! ¡defiende sus derechos! y defendemos nuestros derechos y hoy defendemos las Cuentas de Inversión, sí señores, tenemos superávit, faltarán obras, y claro los senadores preopinante así lo expresaron, sí que faltan, ¡tuvimos pandemia! y en ¿cuántas provincias donde pandemia se construyó y se siguió adelante? ¿cuánta lucha costó?, para que los dineros de San Luis -legítimos- volvieran a las arcas y ¿por qué no la vamos a emplear?, para después de tremenda desgracia, como una pandemia, pudiéramos distribuirla, les gusta, no les gusta, más, menos, ¿qué hubieran hecho ustedes?

Quiero decirles, para terminar, era senadora yo, y voy a dar un ejemplo de déficit, los tenemos en las cuentas de inversión de nuestra Provincia en el año 2015, las cuales no fueron aprobadas por esta Legislatura, ya que arrojaban un déficit presupuestario en aquella oportunidad, voté rechazando las Cuentas de Inversión en el Despacho N° 72-HCS-2016, las Cuentas de Inversión del año 2015. Gracias, presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senadora.

Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación el proyecto en debate.

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Aprobado por mayoría.

Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis

Sr. García Carlos.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Carlos García

Sr. García Carlos.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores senadores: es para referirme al proyecto de ley en revisión caratulado: plan de ciberseguridad de la provincia de San Luis.

En la sociedad de la información, personas y organizaciones están permanentemente conectadas a una red global, mediante dispositivos tecnológicos, produciendo, intercambiando y distribuyendo información. Entonces, el principal valor está fuertemente vinculado a la generación y aplicación de conocimiento e información.

Esta última, se vuelve un activo de incalculable valor para personas, empresas y Estados.

En este marco, los ciudadanos, se han vuelto titulares de una serie de derechos que rigen su vida en el ámbito digital, a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la privacidad de las comunicaciones y a la seguridad de sus datos.

Además, tal como reconoce la Dirección Nacional de Ciberseguridad, cualquier persona posee además todos los derechos y libertades contemplados en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y Comunicaciones personales, reconocido por la Constitución Nacional de la República Argentina, entre los más importantes.

A diferencia de lo que ocurre en algunos países latinoamericanos o asiáticos, en Argentina no existen limitaciones a la libertad de acceso y expresión en el universo digital.

El primer grupo de derechos, están garantizados en nuestro País y son de goce efectivo. Pero, así como durante el covid-19, las Tics, Tecnologías de la Información y la Comunicación, se volvieron esenciales para paliar los efectos de las crisis y facilitar el acceso a servicios en materia de salud, educación y gobierno, además de permitir a las empresas continuar con sus actividades comerciales y a la comunidad seguir vinculándose.

La pandemia, también nos recordó los enormes pendientes que tenemos en la materia a nivel internacional, nacional e incluso local.

La inclusión y disminución de la brecha digital o la construcción de infraestructura de conectividad, así como el desarrollo de estrategias integrales de ciberseguridad, a nivel estatal y privado, son algunos de los emergentes que deben preocuparnos a nivel regional y nacional.

Precisamente en materia de accesibilidad, San Luis se ha constituido como una verdadera pionera a nivel nacional, a partir de una firme decisión política que se plasmó en el reconocimiento constitucional del derecho a la Inclusión Digital, un derecho de Cuarta Generación, materializado en el Artículo 11 Bis

de nuestra Carta Magna Provincial e inédito en la región a la fecha de su sanción.

También, a través del establecimiento y fortalecimiento -de un sistema provincial de ciencia y tecnología- que contribuya a planificar y ejecutar políticas científicas y tecnológicas, que garanticen la conectividad y la inclusión y que también adquirió rango constitucional en el Artículo 79 de nuestra Constitución Provincial.

La Provincia, viene implementando con éxito numerosas medidas destinadas a fortalecer el acceso y el uso de las Tics por parte de toda la población.

Sin embargo, de manera muy similar -a lo que ocurre en muchas latitudes del mundo-, son los elementos vinculados a la protección de los activos de información y la garantía -del uso del internet- de manera segura, lo que constituye nuestros principales pendientes a nivel nacional y provincial.

En este sentido, a pesar del goce efectivo de los derechos relacionados a la libertad y a los enormes avances obtenidos en nuestra Provincia, en materia de accesibilidad, aquellos derechos vinculados a la seguridad en el ciberespacio siguen representando un enorme desafío.

La profunda dependencia operativa actual a los sistemas de información, está causando un gran incremento en cantidad y en gravedad de las llamadas ciberamenazas, si a esto se suma el peligro al que están expuestas las infraestructuras tecnológicas y el valor enorme que adquieren los activos de información de estados y actores privados, se vuelve inminente e imperiosa la necesidad de contar con una estrategia integral de seguridad de la información.

Por lo tanto, demanda ser protegida, a nivel individual, la ciberseguridad implica ciertos recaudos que deben seguir los usuarios al interactuar en las plataformas digitales.

También las empresas y los organismos públicos deben encargarse de brindar las herramientas para generar entornos seguros de uso de la información.

Este Proyecto de Ley, propone precisamente la creación del Plan de Ciberseguridad de la Provincia de San Luis, centrado fundamentalmente, pero no únicamente, en la protección de los activos y las infraestructuras críticas de información. Es decir, en el desarrollo de las prácticas y mecanismo para salvaguardar de cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmite información de valor para la misma, y por lo tanto debe ser protegido y para la protección de los sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado

funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad y el bienestar social, el funcionamiento del Estado.

En otras palabras, la protección de los datos, es la piedra fundamental de este Proyecto de Ley.

El Plan de Ciberseguridad propuesto en esta Ley, tiene varios objetivos.

*El primer conjunto de ellos, está orientado a la protección de los activos e infraestructuras críticas de información provincial y el resguardo de la documentación generada, transmitida y almacenada por la Provincia.

Para ello, el proyecto propone la creación de una Unidad Ejecutora que dé los primeros pasos de cualquier estrategia de seguridad de la información contemplada en la normativa internacional y en todas las recomendaciones de los expertos en la temática.

La Unidad Ejecutora del plan, estará entonces vinculada a la protección de los datos provinciales, contemplando las tres vías de acción que se siguen en todo el mundo en materia de información.

La disponibilidad de la información, es decir, que los datos que necesitamos acceder estén disponibles.

La confidencialidad de la información: que los datos sean accedidos por las personas que deban tener acceso a esos datos y no por otras.

La integridad de la información: que los datos que se está enviando de una persona a otra, sea la misma que la otra persona que lo está recibiendo, es decir, que no haya sido adulterada en la transmisión.

Además, y con el objeto de dotar de sustentabilidad y proyección en el tiempo del plan, la Unidad Ejecutora planificará las capacitaciones de los recursos humanos que estarán a cargo de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado.

Por ello, es de fundamental importancia la dependencia de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis.

*El segundo conjunto de objetivos del plan, propuesto en esta Ley: es la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciber delitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la Provincia.

El plan propone, una aproximación basada en la coordinación intergubernamental y la concertación intersectorial, a través del trabajo de un Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad.



funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad y el bienestar social, el funcionamiento del Estado.

En otras palabras, la protección de los datos, es la piedra fundamental de este Proyecto de Ley.

El Plan de Ciberseguridad propuesto en esta Ley, tiene varios objetivos.

*El primer conjunto de ellos, está orientado a la protección de los activos e infraestructuras críticas de información provincial y el resguardo de la documentación generada, transmitida y almacenada por la Provincia.

Para ello, el proyecto propone la creación de una Unidad Ejecutora que dé los primeros pasos de cualquier estrategia de seguridad de la información contemplada en la normativa internacional y en todas las recomendaciones de los expertos en la temática.

La Unidad Ejecutora del plan, estará entonces vinculada a la protección de los datos provinciales, contemplando las tres vías de acción que se siguen en todo el mundo en materia de información.

La disponibilidad de la información, es decir, que los datos que necesitamos acceder estén disponibles.

La confidencialidad de la información: que los datos sean accedidos por las personas que deban tener acceso a esos datos y no por otras.

La integridad de la información: que los datos que se está enviando de una persona a otra, sea la misma que la otra persona que lo está recibiendo, es decir, que no haya sido adulterada en la transmisión.

Además, y con el objeto de dotar de sustentabilidad y proyección en el tiempo del plan, la Unidad Ejecutora planificará las capacitaciones de los recursos humanos que estarán a cargo de la ciberseguridad en los tres poderes del Estado.

Por ello, es de fundamental importancia la dependencia de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis.

*El segundo conjunto de objetivos del plan, propuesto en esta Ley: es la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciber delitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la Provincia.

El plan propone, una aproximación basada en la coordinación intergubernamental y la concertación intersectorial, a través del trabajo de un Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad.

Un organismo colegiado, integrado por representantes de distintos organismos y que bajos a estos principios establezca lineamientos, criterios para definir e identificar los activos e infraestructuras críticas de la información, que no sean propiedad del Estado Provincial.

Que diseñe e implemente acciones de comunicación y promoción, tanto del plan que se crea por esta ley o como de la temática de la ciberseguridad, en sí misma. Que debata temas específicos de ciberseguridad.

En relación a los Municipios, esta Ley contempla que se propone un trabajo de apoyo técnico y soporte, a través de la Unidad Ejecutora y del Consejo, para que a través de la adhesión de la presente Ley, cuando resultara necesario de los mismos, se articulen estrategias específicas de ciberseguridad.

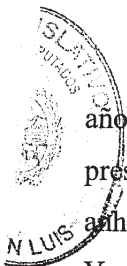
Asimismo, este Proyecto de Ley, se plasma en la intención del Estado Provincial en desarrollar una estrategia más integral, que propenda a la protección de otros activos de información, de propiedad de otros actores de la sociedad, que observe y que se adecúe a la experiencia internacional desarrollada en materia y que se despliega a partir de una agenda de trabajo gradual.

Quiero destacar y por todo lo expuesto, relacionado a esta ley, a la autora del proyecto, que ha sido la diputada Fernanda Espinuzza, y que en un lapso de tres meses, en un arduo trabajo en Comisiones en la Cámara de Diputados, junto con especialistas, abogados al tema de la ciberseguridad, pudieron contemplar muchos artículos importantes y que son necesarios para que esta ley, nuestra Provincia la pueda tener.

Y también, quiero recalcar en ese marco, de todas esas reuniones, con los distintos poderes, bloque de diputados de otros partidos, sugirieron agregar dos o tres artículos -al cual se contemplaron-, por ejemplo en el caso de uno de ellos, en el Artículo 5°, de esta Ley Inciso e) que habla:

...Presentación al Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad de informes cuando se requieran...

También quiero mencionar que esta Ley, en este año 2022, no afecta presupuesto, partida presupuestaria alguna, es decir, con los recursos que ya están creados de los distintos organismos, de los tres Poderes del Estado, se utilizarán esas partidas por el momento, pero, sabiendo que en los próximos días se presentará por parte del Poder Ejecutivo el presupuesto para el próximo



año 2023, trabajaremos, para que se le asigne a esta Ley las partidas presupuestarias necesarias y que trabaje con toda la efectividad, que todo anhelamos en nuestra Provincia, con esta ley de Ciberseguridad.

Y quiero también recalcar lo que dijo el senador Debandi, hace unos instantes, ...que San Luis va a ser la primera provincia de la Argentina en tener una ley de ciberseguridad... Hemos dado un paso importantísimo, hay una Provincia como el Chaco, que va a empezar a trabajar, a tener una ley de ciberseguridad, pero nuestra Provincia de San Luis va a ser la primera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador Carlos García.-

Sr. Debandi.- Pido la palabra, señor presidente

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Debandi

Sr. Debandi.- Gracias, señor presidente.

Como lo había dicho anteriormente, como lo dice el senador García, coincido plenamente en todos los fundamentos de esta ley. Es para adelantar mi voto positivo y para felicitar a la autora Fernanda Espinuzza y a todo su equipo, y a los diputados que la acompañan, en la iniciativa, y ya tener esta esta ley, ¡va a ser tan importante!, pero tan importante la ciberseguridad, este es el primer paso, de muchos pasos que tenemos que dar, en lo que es la ciberseguridad.

Tantos temas tenemos dentro de la ciberseguridad, uno que le toca a la sociedad y le toca a todas las familias que es el grooming, que han firmado algún convenio la Cámara de Diputados y se va a capacitar en todo este tema que es tan sensible, tan sensible a las familias, que a todos nos preocupa realmente, porque los daños que se pueden causar cuando no hay un control y no hay un blindaje de seguridad sobre todos los dispositivos, y todo el alcance tecnológico que pueden manejar hoy en día los niños, realmente estoy, lo dije hace unos días atrás en una en una entrevista, estoy contento por esta ley, porque es el primer paso de muchos que tenemos que dar, porque la tecnología va en un jet y a veces las leyes van en un auto, tenemos que tener un jet también para ir acompañando a la tecnología y poder protegernos, porque la tecnología en los últimos tiempos, creo que es lo mejor que le puede pasar a la humanidad para el crecimiento, para el desarrollo para miles de cosas, la educación, pero tenemos que tener una protección, sin protección, la tecnología se vuelve mala. Nada más, señor presidente, muchas gracias.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador

Srta. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra la senadora Freixes.

Srta. Freixes.- Gracias, presidente.

Buenos, me sumo a las a las palabras de mis compañeros preopinantes, simplemente, bueno agradecerle a Fernanda la autora de este proyecto, que bueno ya mencionaron que tiene media sanción en Diputados.

Y me parece que de eso se trata ¿no?, de agarrar temas y ponernos a trabajar, respecto a este tema de ciberseguridad, creo que es el disparador a diversos otros temas, como bien decía el senador Debandi, nos queda mucho por hacer, porque como sabemos nosotros somos pioneros en nuestra Constitución, digamos, nos ampara con el Derecho a la Inclusión Digital y somos pioneros también en eso, como en este proyecto. Por ahí, agradezco a los medios que se quedaron, porque realmente estos temas son los importantes, no generaron titular como lo que tocamos de las Cuentas de Inversión -hace unos minutos- y levantarse e irse, me parece que esto es lo que nos tienen que ayudar, a que la gente sepa lo que lo que estamos trabajando y lo que realmente compete, porque nos preocupan los casos que afectan los derechos de nuestros niños y adolescentes, me parece que eso es fundamental.

Voy a dar un ejemplo, que respecto a este proyecto, que es un caso que se da en el departamento Dupuy, en la localidad de Buena Esperanza, de un adolescente, de un joven, que termina atentando contra su vida, lo cual él se suicida, por un caso, justamente de esto, ¡muy triste!, se da como un caso de ciberseguridad porque nunca llega a concretar y a conocer a la persona que estaba del otro lado de las redes sociales, en este caso, llamados telefónicos y demás es un caso de público conocimiento, que no voy tampoco a entrar en detalles, porque ya se sabe, pero está bien decirlo y que se sepa.

Y vuelvo a decir, son los temas que tenemos que poner en agenda, tratamos y ocuparnos, nosotros como legisladores, así que Fernanda, como joven, la verdad te agradezco que hayas tomado esta iniciativa, que nos hayas hecho parte, y que en realidad haya sido muy abierta, en el sentido también de, porque tuvieron la oportunidad de traer a la persona que ellos querían, la posición, -me refiero ¿no?-, traer las personas que ellos querían para poder sumar los artículos, de hecho se contemplaron, o sea, me parece que es el punto de trabajar en conjunto y sumar, para que tengamos una sociedad más justa, poder



cuidarnos entre todos y sobre todo a los adolescentes niños y niñas que están tan vulnerables con estas cuestiones. Muchas gracias.-

AL

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senadora.-

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Camilli.

Sr. Camilli.- Gracias, presidente.

Bueno, también es para sumarme a felicitar a nuestra diputada Fernanda Espinuzza, por tomar esta iniciativa, y hacerla, y trabajar tanto y convocar a muchos profesionales y convocar también a otros Diputados, a la oposición, a todos que participen de esto, que como bien decía también Diamela: ...es un tema que es muy muy importante en estos días... y lo que va a hacer dentro de poco tiempo, porque se prevé que la humanidad, en nuestros próximos 10 años, dé saltos gigantes, con respecto a la cibernética, con respecto a la robótica y que va a tener que ver -con todas estas cuestiones- que hay que legislar, que hay que anticiparse, por eso aplaudo esta iniciativa y de nuevo pone a San Luis y a las mujeres de San Luis, en un lugar muy importante, por ser los primeros en tomar esto, que por supuesto, con el tiempo hay que perfeccionar, porque estas cuestiones van a ser -como les decía- muy dinámicas, pero, tan necesarias de dar estos primeros pasos, Y seguramente con el paso del tiempo y los días -diría- muchas provincias se van a sumar y muchos Estados vecinos ya los están haciendo, como Chile y, otros Estados, Brasil, que todavía no tienen nada respecto a esto o están recién empezando, así que miren, ¡cuánto es valioso!, muchas gracias, felicitaciones de nuevo Fernanda y como decía otra vez de Diamela, te vuelvo a nombrar, creo que este es nuestro trabajo, creo que también es el trabajo de los medios, por eso para los que se quedaron, que hagan hincapié en estas cosas, porque eso también nos pone a nosotros como legisladores, a trabajar con más ganas, con más ahínco, y con más unidad, que es lo que la Argentina está esperando de todos nosotros. Muchas gracias.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.-

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Castro Luna.

Sr. Castro Luna.- Gracias, señor presidente.-

Bueno, hoy nos toca debatir este proyecto del Plan de Ciberseguridad, que compartimos con lo vertido por los senadores preopinante. Es un tema que debemos, sobre el cual se debe legislar, es un tema que acucia en muchos sentidos a la sociedad, habida cuenta de la cantidad de casos de robo de



identidad y saqueos de cuentas bancarias, ese caso que mencionaba la senadora preopinante. Creo que es importante comenzar a legislar al respecto.

Sí, el proyecto viene con media sanción de Diputados, el bloque Unido por San Luis no lo acompañó, a pesar de que se aceptaron una serie de modificaciones, unas modificaciones en el Artículo 5 que no se aceptaron. Pero déjeme leer algunas cuestiones referidas al presente proyecto.

El proyecto menciona los activos de información, que se generan y procesan en el ciberespacio, estos activos de información, no son más que los datos personales o privados de organismos o empresas que se vierten en la mediatriz, es importante entender este tema, ya que dentro de las modificaciones que se proponían en el Artículo 5°, velando artículos de Leyes Nacionales como el 43° de la 25326 o el 4° y 5° de la 25520, lo que se solicitaba, nuestro bloque, era una modificación en una serie de incisos.

Por ejemplo, en el Inciso e), donde se solicitaba limitar sus acciones estrictamente a la protección de sistemas de hardware y software, sin acceso a base de datos de otros Poderes del Estado Provincial, ni otros organismos públicos o privados fuera de la órbita del Poder Ejecutivo. Así como datos personales a los agentes de la Administración Pública Provincial, ciudadanos o usuarios, actuando conforme lo determinan los Capítulos I, II, III y IV y Artículo 32 de la Ley Nacional 25326 y su Decreto Reglamentario el 15558 del 2001.

En el Inciso f), abstención de utilizar elementos de inteligencia artificial para realizar “queries” sobre las bases de datos de los organismos actuando conforme a la Ley Nacional 25520 y sus modificaciones.

Inciso g), por último, abstención de realizar cruzamientos de datos, salvo casos justificados de fuerza mayor, previa autorización del Consejo de Articulación, Promoción y Control para la Ciberseguridad y en coordinación con el personal informático de cada organismo intervenido.

Y brevemente, le voy a explicar más o menos a ¿qué se refieren cada una de estas modificaciones?

Con relación al Inciso e), cabe recordar que los Capítulos y el Artículo mencionado de la Ley 25326, son de orden público y deben ser cumplidos por todos ¿sí? y que hablan de la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, banco de datos u otros medios.

En el caso de la modificatoria del Inciso f), de abstenerse la Unidad Ejecutora de usar inteligencia artificial, y creemos preciso aclarar que la inteligencia



artificial, es una rama de la informática, que busca formas de imitar el funcionamiento de las neuronas humanas, a través de las máquinas.

Y lo que son los “queries”, son una petición precisa para obtener información de una base de datos o sistema de información, es decir son términos que el usuario escribe en el buscador, ya sea de Google o cualquier otro buscador, cuando desea realizar una búsqueda.

Lo que se pretende hacer con ese Inciso, es que no se utilicen todas las búsquedas de los usuarios para generar más datos de información -acerca de cada uno de ellos-, ya que el sistema los identifica, por eso en relación, se cita la 25520, donde expresa textualmente el Artículo 4°.-

Artículo 4°.- Ningún organismo de inteligencia podrá:

2. Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción.

Es decir, que aún, a los organismos de inteligencia, la ley les instruye, la ley nacional les instruye, cómo proteger los datos personales.

Entonces volviendo al Artículo 5° del presente proyecto, nuestro bloque consideraba fundamental y de vital importancia la inclusión de estos tres incisos, para darle seguridad a todos los habitantes, que con esta ley no se vean vulnerados sus datos personales, que no van a ser utilizados por el Poder Ejecutivo. Y esto que planteamos, no es una mera especulación, ya que tuvimos un ejemplo el lunes 6 de septiembre del 2019, de la utilización de los datos personales de los habitantes de San Luis, cuando miles de sanluseños recibieron mensajes con la firma del Gobernador Rodríguez Saá, que invitaba a leer una carta, en que en su texto se pedía que votaran a los candidatos del Frente de Fuerza San Luis, usando el Gobierno la base de datos del plan de vacunación de coronavirus, y ese mismo número el 30003, había sido utilizado para solicitar información por Guadalupe, este hecho motivó a Ricardo Bazla a denunciar penalmente al Gobernador Alberto Rodríguez Saá.

¿Creemos muy importante que se legisle en materia de ciberseguridad? Sí, lo creemos muy importante.

Sí creemos que tenemos que tener los consensos y los cuidados suficientes, porque un error en materia informática, produce un costo muy masivo, ya que el acceso es desde todos, lo tenemos en la palma de la mano en nuestro dispositivo.

Así que bueno, era para adelantar nuestro rechazo al presente. Gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Camilli.

Sr. Camilli.- Gracias, señor presidente.

Me gustaría agregar solamente, señor presidente, que el espíritu de la ley no es investigar, ni favorecernos políticamente, ni meternos dentro de los problemas de la oposición, ni nada de eso, sino que el espíritu real, por lo que nos explicaba Fernanda ayer, y que con muchísima tristeza la cantidad de abusos a menores, que se hacen a través de los juegos, de páginas, que tienen que ver con distintas cosas, que acceden a veces los menores, a veces extorsiones, o por ahí dañar a las personas, que si bien son adultas, pero que por ahí no están preparadas para estas cuestiones, como decía la senadora Freixes recién y como a miles también o a cientos de personas que a las cuales les fueron sustraídos sus ahorros, su dinero, su sueldo, a lo mejor el único dinero que tenían, y eso es lo que persigue la ley, es ir en, brindarle justicia, en que la Justicia tenga más herramientas, en que trabajemos rápidamente respecto a eso, y fundamentalmente, para los que somos papás, para que los menores no les entren a través de estas situaciones y que sepan los delincuentes que estamos tras de ellos, que tenemos en San Luis a leyes, que los vamos a perseguir, y los vamos a condenar, con toda la Justicia que podamos, y que con los niños no se juega, y con los recursos también -a veces de los más vulnerables- tampoco.

Así que esa es una de las cuestiones, que éste es el verdadero espíritu de esta Ley. Muchas gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Sr. Debandi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Debandi.-

Sr. Debandi.- Gracias, señor presidente.

Coincido totalmente con el senador Camilli, ¡el espíritu de la Ley!

Los datos, podríamos hablar técnicamente, no soy técnico, no soy analista en sistemas, no conozco. Los datos están en el ciberespacio, todo el mundo tiene

los datos de todo el mundo, están los datos volcados. Para no tener datos, no hay que tener la tecnología y no usar nada, los datos de cada uno están liberados a todo el mundo, por eso que trabajamos esta ley, para empezar a dar seguridad. Gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Si ningún otro senador o senadora, se va a referir al tema, pasamos a votación el proyecto.

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.-

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por mayoría

9

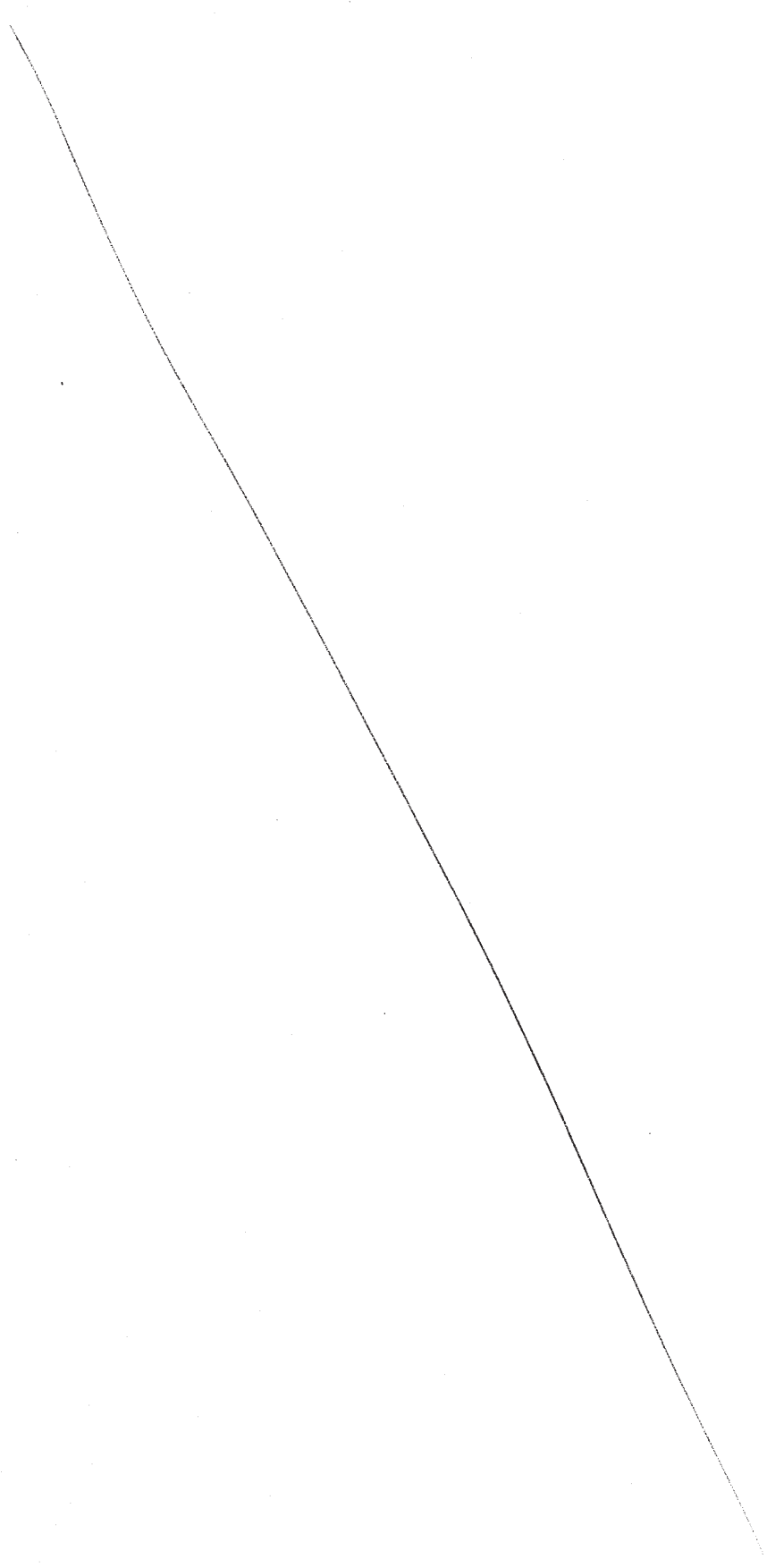
Arrío de la Bandera Nacional

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Senadores y senadoras no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión ordinaria, declaró finalizada la misma y en consecuencia invitó a la senadora María Angélica Torrontegui para arriar la bandera nacional.-

Así se hace

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Muchas gracias a todos y todas.

Son las 13:49 horas





Legislatura de San Luis

Ley N° X-1077-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



PLAN DE CIBERSEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Plan. Créase el Plan de Ciberseguridad de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Objeto del Plan. El Plan tendrá por objeto la protección de los activos de información provincial, el resguardo de la documentación generada, transmitida y/o almacenada por la Provincia, la prevención de ciberamenazas, la articulación para el fortalecimiento de la persecución de ciberdelitos y la promoción de buenas prácticas para la protección de otros activos de información en toda la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 3°.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Ciberseguridad: conjunto de prácticas, procedimientos y herramientas destinados a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información que se generan y procesan en el ciberespacio, a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos;
- b) Activo de información: cualquier componente tangible o intangible de una organización que genere, procese, almacene y/o transmita información de valor para la misma y, por lo tanto, debe ser protegido;
- c) Ciberamenazas: prácticas, procedimientos y herramientas maliciosas que tienen lugar en el ciberespacio y constituyen causa potencial de un ciberincidente o un ciberdelito;
- d) Ciberincidente o incidente cibernético: evento que pone en peligro la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de activos de información de una organización, sea o no producto de una actividad maliciosa;
- e) Ciberdelitos: conductas ilegales realizadas en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas;
- f) Ciberespacio: un dominio global dentro del entorno de la información, compuesto por una infraestructura de redes interdependientes, que incluye internet, redes de telecomunicaciones y sistemas de información;
- g) Infraestructura Crítica de Información: sistemas físicos o virtuales que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de funciones y servicios esenciales de la sociedad, la economía, la salud, la seguridad, el bienestar social el funcionamiento del Estado; cuya destrucción o disrupción, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.-

ARTÍCULO 4°.- Unidad Ejecutora. Créase la Unidad Ejecutora del Plan de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis, que tendrá como



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° X-1077-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



principales objetivos:

- a) Desarrollar procesos de investigación y análisis que permitan identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de activos de información, tanto de los TRES (3) Poderes de la Provincia como de propiedad de otros organismos que así lo requieran;
- b) Identificar y priorizar las inversiones y recursos necesarios en materia de ciberseguridad en los TRES (3) Poderes de la provincia de San Luis, en coordinación con el personal informático de cada organismo interviniente, con el objetivo de disponer de un proceso efectivo y eficiente para identificar y proteger activos de información; así como para detectar y responder a ciberamenazas y garantizar la recuperación ante incidentes cibernéticos;
- c) Promover acciones destinadas a la protección de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información del Estado Provincial; así como a la generación de las capacidades para la detección y prevención de ciberamenazas y la recuperación ante incidentes cibernéticos en los TRES (3) Poderes del Estado Provincial;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre todos los organismos que integran el Estado Provincial;
- e) Fomentar el tratamiento multinivel de la ciberseguridad, promoviendo la coordinación y cooperación entre el Estado Provincial y el Estado Nacional, otros estados provinciales y Gobiernos Municipales de la provincia de San Luis;
- f) Promover la cooperación y la concertación público privada para el abordaje conjunto de las ciberamenazas, con el propósito de fortalecer la confianza y unificar acciones frente a los riesgos del ciberespacio.-

ARTÍCULO 5°.- Líneas de acción. La Unidad Ejecutora implementará el Plan de Ciberseguridad de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- a) Definición e identificación de los activos de información e Infraestructuras Críticas de Información de la provincia de San Luis;
- b) Diagnóstico de la capacidad de prevención, detección y respuesta de la provincia de San Luis ante incidentes cibernéticos;
- c) Diseño e implementación de acciones de protección de activos e infraestructuras críticas de información de la provincia de San Luis;
- d) Desarrollo y articulación de estrategias de capacitación y formación de los recursos humanos responsables de la ciberseguridad en los TRES (3) Poderes del Estado Provincial;



Legislatura de San Luis

Ley N° X-1077-2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

- e) Presentación al Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad de informes cuando se requieran.-

- ARTÍCULO 6°.-** Consejo de Articulación y Promoción. Créase el Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, que estará conformado por:
- a) La persona titular de la Unidad Ejecutora del Plan;
 - b) UNA (1) persona por la Agencia Ciencia, Tecnología y Sociedad de San Luis;
 - c) UNA (1) persona por el Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro lo reemplace;
 - d) UNA (1) persona por la Secretaría de Comunicación de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro la reemplace;
 - e) UNA (1) persona representante de la Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor de la provincia de San Luis o el organismo que en el futuro la reemplace;
 - f) DOS (2) legisladoras o legisladores por la Cámara de Diputados de San Luis, UNA (1) por la mayoría y UNA (1) por la primera minoría;
 - g) UNA (1) Legisladora o legislador por el Senado de San Luis;
 - h) UNA (1) persona propuesta por el Procurador General de la provincia de San Luis;
 - i) UNA (1) persona designada por el Superior Tribunal de Justicia;
 - j) DOS (2) personas de las universidades públicas y privadas de la provincia de San Luis, que acrediten expertiz técnica o experiencia en la temática.-

- ARTÍCULO 7°.-** Funciones. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad tendrá como sus principales funciones:
- a) Impulsar el dictado de un marco normativo complementario al presente en materia de ciberseguridad y actualizar los protocolos de trabajo a la legislación vigente;
 - b) Fijar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en los gobiernos locales de San Luis que adhieran a la presente Ley;
 - c) Recomendar lineamientos y criterios para la definición e identificación de activos de información e infraestructuras críticas de información en las entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis;
 - d) Comunicar a los involucrados externos a los organismos de gobierno los motivos, acciones y avances realizados en el



Legislatura de San Luis

Ley N° X-1077-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

marco de este Plan;

- e) Generar acciones de cultura y compromiso con la ciberseguridad, potenciando capacidades humanas y tecnológicas en el sector privado y público no estatal;
- f) Promover campañas de sensibilización pública que aumenten el conocimiento sobre buenas prácticas de ciberseguridad y comportamiento seguro en el ciberespacio;
- g) Convocar grupos consultivos de expertos para el tratamiento de temas específicos vinculados a la ciberseguridad según resulte necesario para el desarrollo de sus restantes funciones:
 - 1. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de la provincia de San Luis;
 - 2. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de los gobiernos locales en la provincia de San Luis;
 - 3. Detectar e investigar la existencia de ciberamenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de activos de información de entidades del sector público no estatal, del sector privado y del tercer sector en la provincia de San Luis;
 - 4. Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a la ciberseguridad y pueden ser causa de incidentes cibernéticos.-

ARTÍCULO 8°.- Designación. Las personas integrantes del Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad serán designadas por cada uno de sus representados, durarán DOS (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y desempeñarán sus funciones Ad-honorem.-

ARTÍCULO 9°.- Convocatoria. La Unidad ejecutora del Plan de Ciberseguridad, creada en la presente Ley se conformará de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación. El Consejo de Articulación y Promoción para la Ciberseguridad, se conformará de acuerdo lo que establezcan los miembros de los organismos integrantes. Ambos órganos se darán sus propias normas de funcionamiento y se reunirán periódicamente según los dispongan.-

ARTÍCULO 10.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis, o el Órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-



Legislatura de San Luis

Ley N° X-1077-2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invítase a los municipios de la provincia de San Luis a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los SESENTA (60) días corridos desde su promulgación.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la
provincia de San Luis, a dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-



X-1077-2022.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas X-1077-2022.pdf x

1 / 5 11.7% ...

Inicio sesión

Hay al menos una firma que presenta problemas.

Panel de firma

Firmas

Validar todas

> Rev. 1: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <soledad@sanluis.gov.ar>

> Rev. 2: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ <emonesruiz@sanluis.gov.ar>

> Rev. 3: Firmado por JOSE VICTOR CABANEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>

> Rev. 4: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <ssaraujo@sanluis.gov.ar>

Escribe aquí para buscar

12:31 p. m. 07/12/2022